

# UNED

**m**emoria ■ curso académico 2010-2011 ■

20 aniversario

UNED

BIZKAIA

Universidad Nacional de Educación a Distancia  
CENTRO ASOCIADO BIZKAIA



Universidad Nacional de Educación a Distancia  
CENTRO ASOCIADO BIZKAIA



## ÍNDICE

<b>FUNDACIÓN CENTRO ASOCIADO DE LA UNED BIZKAIA</b> .....	5
• Historia.....	5
• Junta Rectora.....	6
<b>FINANCIACIÓN</b> .....	7
• Entidades Financiadoras.....	7
• Entidades Colaboradoras.....	7
• Presupuesto.....	7
<b>CALIDAD</b> .....	9
<b>ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO</b> .....	10
• Consejo de Dirección.....	10
• Claustro.....	10
<b>PERSONAL</b> .....	11
• No Docente.....	11
• Docente.....	11
<b>ESTUDIANTES</b> .....	17
• Representación de Estudiantes.....	17
• Datos de matrícula.....	17
• Acto de Homenaje a los Titulados de la Promoción del año 2010.....	19
<b>DOCENCIA</b> .....	20
• Acto Académico de Apertura del Curso.....	20
• Lección Inaugural.....	20
• Oferta Educativa.....	40
• Tutorías.....	43
• Prácticas de Laboratorio.....	43
• Prácticum.....	44
• Celebración de Exámenes.....	47
<b>SERVICIOS</b> .....	49
• Biblioteca.....	49
• Informática.....	50
• Centro de Psicología Aplicada.....	51
• Coie.....	52
<b>ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b> .....	54
• XII Certamen de Pintura UNED Bizkaia.....	54
• Día de la UNED.....	55
• Taller de Escritura Creativa.....	55



## FUNDACIÓN

### ■ Historia ■

El Centro Asociado de la UNED Bizkaia fue autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED el 8 de Mayo de 1989. El 6 de Noviembre de 1989 se constituyó la Fundación Centro Asociado de la UNED-Bizkaia, Fundación sin ánimo de lucro, cuyo objeto es que el Centro Asociado sirva de apoyo a la Enseñanza Superior y colabore en el progreso cultural de su ámbito territorial.

La constitución del Patronato de la Fundación se celebró el día 26 de Julio de 1990, suscribiéndose el Convenio de creación del Centro, entre la Fundación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el 27 de Septiembre de 1990.

El Centro Asociado comenzó a funcionar en el otoño de 1990.

En el año 1995 se produce su integración en la Red Básica de Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, momento en el cual se suscribe el convenio de colaboración con la UNED vigente en la actualidad.

Las entidades que integran la Fundación son:

- Ayuntamiento de Abanto y Zierbena
- Ayuntamiento de Barakaldo
- Ayuntamiento de Muskiz
- Ayuntamiento de Ortuella
- Ayuntamiento de Portugalete
- Ayuntamiento de Santurtzi
- Ayuntamiento de Sestao
- Ayuntamiento de Trapagaran
- Bilbao Bizkaia Kutxa

## ■ Junta Rectora ■

El gobierno y la administración de la Fundación Centro Asociado de la UNED Bizkaia le corresponde a una Junta Rectora constituida por 10 miembros, siendo 3 el número de miembros en representación de la UNED, otros tres procedentes de las demás instituciones que financian el Centro, el Director del Centro, el Representante de los Profesores Tutores, el Delegado de Estudiantes y el Representante del Personal de Administración y Servicios. Actúa como Secretario de la Junta el Secretario del Centro. Asiste a las reuniones como invitado un representante del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

- PRESIDENTE:** **D. Francisco Ruiz Ortega**, representante del Ayuntamiento de Portugalete.
- VICEPRESIDENTE:** **D. Prudencio Prieto Melero**, representante del Ayuntamiento de Trapagaran.
- TESORERO:** **D. Eduardo Villarroel Labrisca**, representante de Bilbao Bizkaia Kutxa.
- SECRETARIO:** **D. Miguel González San Martín**, Secretario del Centro Asociado.
- VOCALES:**
- D. Juan A. Gimeno Ullastres**, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
  - D. Antonio Fernández Fernández**, Vicerrector de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
  - Dña. Ana María Marcos del Cano**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
  - D. Fernando Castañeda Bravo**, Director del Centro Asociado.
  - Dña. Rosa de Diego Martínez**, Representante de Profesores Tutores.
  - Dña. Lucía Cristóbal Gómez**, Delegada de Estudiantes.
  - Dña. Karmele García Barquín**, Representante del Personal de Administración y Servicios.

## FINANCIACIÓN

### ■ Entidades financiadoras ■

- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Ayuntamiento de Abanto y Zierbena
- Ayuntamiento de Barakaldo
- Ayuntamiento de Muskiz
- Ayuntamiento de Ortuella
- Ayuntamiento de Portugalete
- Ayuntamiento de Santurtzi
- Ayuntamiento de Sestao
- Ayuntamiento de Trapagaran
- Bilbao Bizkaia Kutxa

### ■ Entidades colaboradoras ■

- Diputación Foral de Bizkaia
- Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación
- Ayuntamiento de Getxo

### ■ Presupuesto ■

El Presupuesto para el año 2011, aprobado por la Junta Rectora en su reunión del 2 de marzo de 2011, asciende a 1.565.896 euros, distribuidos en los siguientes capítulos de gastos:

• Gastos de personal	557.960 €
• Gastos de bienes corrientes y servicios	312.838 €
• Transferencias corrientes (cifra que recoge las retribuciones del personal docente)	633.240 €
• Inversiones	40.000 €
• Gastos y Activos financieros	21.858 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.565.896 €</b>

La financiación de este presupuesto se realiza con los siguientes ingresos:

• Precios públicos y otros ingresos	64.481 €
• Transferencias Corrientes	1.482.896 €
UNED	537.351 €
Ayuntamientos	453.734 €
Bilbao Bizkaia Kutxa	65.000 €
Gobierno Vasco	246.811 €
Diputación Foral de Bizkaia	180.000 €
• Activos financieros	18.519 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.565.896 €</b>

## CALIDAD

La Junta Rectora celebrada el 6 de octubre de 2010 aprobó el plan de gestión, propuesto por la dirección del Centro, para el curso 2010-2011.

PLANES	OBJETIVOS
<b>Organización Académica</b>	Preparar la Organización Académica de los Títulos de Grado para el 2011/2012 (Ajustando la docencia a las nuevas directrices Bolonia)  Coordinar la Organización Académica de los Títulos de Grado para el 2011/2012 en el Campus Norte (Ningún estudiante sin tutor de seguimiento)
<b>Calidad</b>	Acreditar Sello de Compromiso con la Excelencia 200+
<b>Tecnología</b>	Ampliar los recursos tecnológicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aulas AVIP 1 +</li> <li>• Red UNED</li> <li>• Renovar la Web del Centro</li> </ul>
<b>Recursos</b>	Ajuste presupuestario de un 5%
<b>Personas</b>	Continuar con la regularización de los Profesores Tutores sin venia-docendi  Completar la formación de la totalidad de los Profesores Tutores en aLF y manejo de aulas AVIP
<b>Colaboraciones</b>	Mejorar la accesibilidad del Centro (IMSERSO- FUNDACIÓN ONCE-UNIDIS)

El Centro Asociado de la UNED de Bizkaia ha conseguido el Sello de Calidad Europea 200+, de acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación realizada por AENOR el pasado 7 de julio.



## ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

### ■ Consejo de Dirección ■

- D. Fernando Castañeda Bravo, Director del Centro
- D. Miguel González San Martín, Secretario del Centro
- D. José Antonio Calvo Sánchez, Coordinador de División de Ciencias Sociales
- D. José Antonio Villarroel López, Coordinador de División del Curso de Acceso y Humanidades
- Dña. Rosa de Diego Martínez, Representante de Profesores Tutores
- Dña. Lucía Cristóbal Gómez, Delegada de Estudiantes
- Dña. Karmele García Barquín, Representante del Personal de Administración y Servicios

### ■ Claustro ■

#### Presidente

- D. Fernando Castañeda Bravo

#### Secretario

- D. Miguel González San Martín

#### En representación de los Profesores Tutores

- D. David Aguado Candanedo
- D. Félix Alonso Royano
- D. José Antonio Calvo Sánchez
- D. José Manuel Chamorro Gómez
- Dña. Rosa de Diego Martínez
- D. Josu Erdozain de Vicente
- D. Miguel Angel García Herrera
- Dña. Esther Lete Expósito
- D. Óscar Landeta Rodríguez
- D. Gonzalo Maestro Buelga
- D. José María Mínguez Rodríguez
- D. Iñaki Reguera Acedo
- D. José Antonio Villarroel López

#### En representación de los Estudiantes

- Dña. Ainhoa Arizmendarreta Fernández
- D. David Blanco Coca
- Dña. Lucía Cristóbal Gómez
- Dña. Raquel Goicoechea Zurbano-Beascochea
- D. Antonio Ródenas Govea
- Dña. Izaskun Suárez Bilbao

#### En representación del Personal de Administración y Servicios

- Dña. Karmele García Barquín
- Dña. Yolanda Puras Maldonado

## PERSONAL

### ■ No docente ■

<b>Dirección:</b>	D. Fernando Castañeda Bravo D. Miguel González San Martín
<b>Administración:</b>	D. Roberto Landa Sopeña
<b>Biblioteca:</b>	D <sup>a</sup> Raquel López Ledesma D <sup>a</sup> Amara Brea San Nicolás
<b>Informática:</b>	D. Enrique Ayesta Perojo D. Raúl Pérez Alonso
<b>Librería:</b>	D <sup>a</sup> . Inmaculada Gómez Rodríguez
<b>Secretaría:</b>	D <sup>a</sup> . Zuriñe Etxeandia Fernández D <sup>a</sup> . Karmele García Barquín D <sup>a</sup> . María Angeles Matesanz Esteban
<b>Secretaría de Dirección:</b>	D <sup>a</sup> . Yolanda Puras Maldonado
<b>Servicios Generales:</b>	D. José Luis Alonso Serrano
<b>Becaria de Formación:</b>	D <sup>a</sup> Laida Arellano Barroso

### ■ Docente ■

El día 25 de agosto de 2011 murió D. Jesús de la Cal Aguado, profesor tutor del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

#### Relación de Profesores Tutores

---

**D<sup>a</sup> Susana Abraldes Vidal**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Psicología Básica II

**D. David Aguado Candanedo**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Literatura Española

**D. Ricardo Aguado Muñoz**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Economía Financiera y Contabilidad

**D<sup>a</sup> María del Mar Aguiar Fernández**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- A.C.: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

**D. Julián Aguirre Estibalez**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Análisis Matemático

**D. José María Alcaide Salinas**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- A.C.: Arquitectura y Tecnología de Computadores

**D. Pedro Alegría Ezquerra**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Análisis Matemático

**D. Félix Alonso Royano**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Historia del Derecho y las Instituciones

**D. Pedro Miguel Apodaca Urquijo**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

**D. José Ramón Arana Marcos**

- FACULTAD DE FILOSOFÍA
- A.C.: Lógica y Filosofía de la Ciencia

**D. Esteban Arlucea Ruiz**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Penal

**D. Enrique Arranz Freijó**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Psicología Evolutiva y Educación

**D. Juan Manuel Arrieta Ugarte**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Química Inorgánica

**D<sup>a</sup> Rosa María Asín Caño**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho del Trabajo

**D. Santiago Baeza Aguado**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- A.C.: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

**D. Juan Carlos Bárcena Ruiz**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Fundamentos de Análisis Económico

**D. Fernando Bartolomé García**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Historia del Arte

**D. Manuel Benito Gómez**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

**D. Alberto Bilbao Garzón**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Economía Financiera y Contabilidad

**D. Javier Bilbao Ubillos**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Economía Aplicada

**D. José Antonio Calvo Sánchez**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Economía Financiera y Contabilidad

**D. Rafael Cardenal Carro**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Mercantil

**D<sup>a</sup> Olga Cardeñoso Ramírez**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Psicología Básica

**D. José Luis Caro Rodríguez**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- A.C.: Expresión Gráfica en la Ingeniería

**D. José Manuel Chamorro Gómez**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Fundamentos de Análisis Económico

**D<sup>a</sup> Begoña Conde Álvarez**

- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- A.C.: Sociología

**D. Javier Corcuera Atienza**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Constitucional

**D<sup>a</sup> Rosa de Diego Martínez**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Francesa

**D. Jesús de la Cal Aguado**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Estadística e Investigación Operativa

**D. José Luis de la Granja Sainz**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A. C.: Historia Contemporánea

**D<sup>a</sup> Eva Delgado Lavín**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Inglesa

**D. Jose María Eguskitza Arrizabalaga**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Estadística e Investigación Operativa

**D<sup>a</sup>. María Elizalde Ruiz de Larramendi**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A. C.: Química Analítica

**D<sup>a</sup>. Casilda Elorriaga del Hierro**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Literatura Española

**D. Josu Erdozain de Vicente**

- FACULTAD DE FILOSOFÍA
- A.C.: Filosofía Moral y Política

**D<sup>a</sup>. Maitena Etxebarria Arostegi**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Española

**D. Alexander Feinstein**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Física Aplicada

**D<sup>a</sup>. María Fernández Cuervo**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Historia del Arte

**D<sup>a</sup>. Ana Fernández Sáinz**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Economía Aplicada

**D. Javier Fernández Sebastián**

- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- A.C.: Historia del Pensamiento y Movimientos Sociales y Políticos

**D<sup>a</sup>. Teresa Fernández Ulloa**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Española

**D. Emiliano Fernández de Pinedo y Fernández**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Historia e Instituciones Económicas

**D. Auxkin Galarraga Ezponda**

- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- A. C.: Sociología

**D. Miguel Ángel García Herrera**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Constitucional

**D<sup>a</sup>. Pilar García Mayo**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Inglesa

**D. Juan Ignacio Garijo Pariente**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Teoría e Historia de la Educación

**D<sup>a</sup>. Margarita Giménez Bon**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Inglesa

**D. Jaime Ginestal Gómez**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Economía Aplicada

**D. Pablo Gómez de Maintenant**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

**D. Miguel González San Martín**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Historia Contemporánea

**D<sup>a</sup>. Carmen González Vázquez**

- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- A.C.: Trabajo Social y Servicios Sociales

**D. José Luis Hernández Andrés**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Mercantil

**D. José Ignacio Herreros Rodríguez**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Didáctica y Organización Escolar

**D. José Antonio Ibáñez Gómez**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Cristalografía y Mineralogía

**D. Jesús Ibáñez Medrano**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Física Aplicada

**D. Jacinto Iturbe Barrenechea**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Química Física

**D<sup>a</sup>. Inés Jacob Taquet**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- A.C.: Lenguaje y Sistemas Informáticos

**D. Iker Jamardo Zugaza**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- A.C.: Lenguajes y Sistemas Informáticos

**D. Patxi Lanceros Méndez**

- FACULTAD DE FILOSOFÍA
- A.C.: Filosofía

**D. Óscar Landeta Rodríguez**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Psicología Básica

**D<sup>a</sup>. María Esther Lete Expósito**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Química Orgánica

**D<sup>a</sup>. Casilda Lizarduy Iñiguez**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Prehistoria

**D. Clemente Lobato Fraile**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Psicología Social

**D. Félix Loizaga Latorre**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

**D<sup>a</sup>. Felisa López Lique**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Inglesa

**D. Gonzalo Maestro Buelga**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Administrativo

**D<sup>a</sup>. Idoia Mamolar Sánchez**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Griega

**D. Fidel Martínez Ruiz**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Filosofía del Derecho Moral y Político

**D<sup>a</sup>. Eukene Martínez de Lagos Fernández**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Historia del Arte

**D. Jesús Matey de Antonio**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Organización de Empresas

**Dña. Araceli Medrano Samaniego**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

**D. José María Mínguez Rodríguez**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Física Aplicada

**D. Ricardo Miralles Palencia**

- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- A.C.: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

**D<sup>a</sup>. Jaione Mondragón Ruiz de Lezana**

- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- A.C.: Ciencia Política y de la Administración

**D. Juan Carlos Odriozola Pereira**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Euskera

**D. Íñigo Javier Oleagordía Aguirre**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- A.C.: Ingeniería Eléctrica

**D<sup>a</sup>. Esperanza Osaba García**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Romano

**D<sup>a</sup>. Agurtzane Peña Aguirregabiria**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Economía Financiera y Contabilidad

**D. Juan Carlos Peral Alonso**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Análisis Matemático

**D<sup>a</sup>. Gloria Pérez Sainz de Rozas**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Estadística e Investigación Operativa

**D. Guillermo Portero Lazcano**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Psicología Básica

**D. Donato Rabanal Gutiérrez**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Teoría e Historia de la Educación

**D. Iñaki Reguera Acedo**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Historia Moderna

**D<sup>a</sup>. Blanca Renedo Villarroya**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Historia Antigua

**D. Iñaki Rodríguez Cueto**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Teoría e Historia de la Educación

**D. Pedro María Rodríguez López**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- A.C.: Tecnología Eléctrica

**D. Pedro Julio Romero Salinas**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Latina

**D. Eduardo Rubio Ardanaz**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Psicología Social

**D. Juan Antonio Rubio Ardanaz**

- FACULTAD DE FILOSOFÍA
- A.C.: Antropología Social

**D<sup>a</sup>. Andrea Ruiz Balzola**

- FACULTAD DE FILOSOFÍA
- A.C.: Antropología Social

**D. Koldobika J. Sagastabeitia Buruaga**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- A.C.: Ingeniería de Sistemas y Automática

**D. Ibon Sagastabeitia Buruaga**

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- A.C.: Ingeniería de Sistemas y Automática

**D<sup>a</sup>. Rosa María Sainz Varona**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Teoría e Historia de la Educación

**D. Eduardo Sainz de la Maza Escobal**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Matemática Aplicada

**D. Rafael Sal Fernández**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Iciar Salces Beti**

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- A.C.: Psicobiología

**D. Andrés Salvador Lite**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- A.C.: Didáctica y Organización Escolar

**D<sup>a</sup>. Teresa San Segundo Manuel**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Civil

**D. Josu Sangróniz Gómez**

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- A.C.: Economía Aplicada

**D. Sergio Seoane Parra**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Química Orgánica

**D<sup>a</sup>. Enriqueta Sesmero Cutanda**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Historia Medieval

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Sola Muñoz**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Análisis Geográfico Regional

**D. Benjamín Tejerina Montaña**

- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- A.C.: Sociología

**D. Roberto Uriarte Torrealday**

- FACULTAD DE DERECHO
- A.C.: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

**D. Víctor Urruela Rodríguez**

- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- A.C.: Sociología

**D. Hernán Urrutia Cárdenas**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Española

**D. José Urrutikoetxea Lizarraga**

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- A.C.: Historia Contemporánea

**D. Fernando Vadillo Arroyo**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Matemática Aplicada

**D. Antonio Vera López**

- FACULTAD DE CIENCIAS
- A.C.: Geometría y Topología

**D. José Antonio Villarroel López**

- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- A.C.: Filología Española

## Tutores de Apoyo en Red

---

D<sup>a</sup> María del Mar Aguiar Fernández

- Asignatura: Física Computacional (2º Cuatrimestre)

D. José Antonio Calvo Sánchez

- Asignatura: Consolidación de Estados Financieros (1er Cuatrimestre)

D<sup>a</sup>. Casilda Elorriaga del Hierro

- Asignatura: Literatura (Anual)

## Altas

---

D. Fernando Bartolomé García

D. Koldobika J. Sagastabeitia Buruaga

## Bajas

---

D. Iban Ayesta Aldanondo

D. Víctor Echevarria Ecenarro

D. Francisco Fierro Sedano

D<sup>a</sup> Margarita Unceta-Barrenechea Orue

## Formación de Tutores para Grados en EEES

---

A lo largo del año académico, 14 tutores han seguido los Cursos organizados por el IUED e impartidos por la Coordinadora de Virtualización del Centro, D<sup>a</sup> María del Mar Aguiar Fernández. El 100% de los profesores tutores de UNED Bizkaia que tienen docencia en grados se han habilitado como Tutores de EEES. Los cursos son:

Espacio Europeo de Educación Superior y su adaptación a la UNED, así como sobre el Uso y Administración de la Plataforma Educativa aLF

---

EEES y su adaptación a la UNED	ASISTEN	SE ACREDITAN
--------------------------------	---------	--------------

Uso y Administración de la Plataforma Educativa aLFEES		
--	--	--

---

Edición de NOV 10	8	8
-------------------	---	---

---

Edición de MAR 11	2	2
-------------------	---	---

---

Edición de JUN 11	4	4
-------------------	---	---

---

<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
--------------	-----------	-----------

---

## ESTUDIANTES

### ■ Representación de Estudiantes ■

DELEGADA DEL CENTRO:	D <sup>º</sup> . Lucía Cristóbal Gómez
SUBDELEGADA:	D <sup>º</sup> . Izaskun Suárez Bilbao
TESORERA:	D <sup>º</sup> . Izaskun Suárez Bilbao
SECRETARIA:	D <sup>º</sup> . Ainhoa Arizmendarreta Fernández

#### DELEGADOS DE SECCIÓN:

**Delegado Curso de Acceso:** D. David Blanco Coca

#### Derecho

Delegada: D<sup>º</sup>. Raquel Goicoechea Zurbano-Beascoechea  
 Vocal Primero: D. Antonio Ródenas Govea

#### Educación

Delegada: D<sup>º</sup>. Ainhoa Arizmendarreta Fernández

#### Psicología

Delegada: D<sup>º</sup>. Izaskun Suárez Bilbao

### ■ Datos de matrícula ■

#### ENSEÑANZAS REGLADAS

TIPO ESTUDIOS	HOM	MUJ	TOTAL
Ciencias Físicas	12	4	16
Ciencias Matemáticas	14	3	17
Ciencias Químicas	11	12	23
Ciencias Políticas y Sociología Secc. Ciencias Políticas	12	9	21
Ciencias Políticas y Sociología Secc. Sociología	10	11	21
Administración y Dirección de Empresas	48	40	88
Economía	17	10	27
Historia	34	26	60
Filología Hispánica	12	24	36
Filología Inglesa	13	24	37
Psicología (Plan 2000)	33	78	111
Pedagogía	6	21	27
Psicopedagogía	8	48	56
Educación Social	14	61	75
Derecho (Plan 2000)	76	86	162
Ingeniero Industrial (Plan 2001)	41	5	46

Ing. Técnico en Informática de Sistemas (Plan 2000)	39	4	43
Ing. Técnico en Informática de Gestión (Plan 2000)	28	10	38
Ingeniero en Informática	15	3	18
Turismo	14	43	57
Filosofía (Plan 2003)	9	4	13
Antropología Social y Cultural	32	58	90
Ciencias Ambientales	28	23	51
Trabajo Social	16	62	78
Ingeniero Técnico Industrial en Electrónica Industrial	2	3	5
Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica	13	0	13
Ingeniero Técnico Industrial Especialidad en Electricidad	2	0	2
Diplomado en Ciencias Empresariales	32	45	77
Graduado en Ciencias Ambientales	22	17	39
Graduado en Matemáticas	8	6	14
Graduado en Química	3	3	6
Graduado en Física	10	1	11
Graduado en Psicología	90	209	299
Graduado en Educación Social	25	64	89
Graduado en Pedagogía	7	25	32
Graduado en Lengua y Literatura Españolas	20	30	50
Graduado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura	19	39	58
Graduado en Economía	24	11	35
Graduado en Administración y Dirección de Empresas	47	62	109
Graduado en Turismo	10	8	18
Graduado en Derecho	64	39	103
Graduado en Trabajo Social	14	51	65
Graduado en Trabajo Social para Diplomados en Trab. Social			
Graduado en Geografía e Historia	107	50	157
Graduado en Historia del Arte	38	112	150
Graduado en Ingeniería Eléctrica	32	5	37
Graduado en Ing. en Electrónica Industrial y Automática	33	1	34
Graduado en Ingeniería Mecánica	29	8	37
Graduado en Tecnología Industrial	10	3	13
Graduado en Ciencia Política y de la Administración	27	17	44
Graduado en Sociología	14	8	22
Graduado en Filosofía	33	16	49
Graduado en Antropología Social y Cultural	18	24	42
Graduado en Ingeniería Informática	35	3	38
Graduado en Ingeniería de las Tecnologías de la Infor.	17	2	19
Masteres Universitarios EEES	34	50	84
Doctorado	6	2	8

### OTRAS PROPUESTAS FORMATIVAS

TIPO ESTUDIOS	HOM	MUJ	TOTAL
Curso de Acceso Mayores de 45 años	35	38	73
Curso de Acceso Mayores de 25 años	93	94	187
Escuela de Práctica Jurídica	3	3	6
Enseñanza Abierta	21	43	64
Formación del Profesorado	9	25	34
CUID Euskera	10	22	32
CUID Francés	8	13	21
CUID Inglés	52	96	148
<b>Total Alumnos Matriculados</b>	<b>1615</b>	<b>1920</b>	<b>3535</b>

### ■ Acto de Homenaje a los Titulados de la promoción de 2010 ■

Desde la creación del Centro en el año 1990, hasta la actualidad, se han titulado un total de 1.585 alumnos, que se distribuyen de la siguiente forma:

Administración y Dirección de Empresas	11	Filología Inglesa	9
Antropología Social y Cultural	49	Filosofía	42
Ciencias Ambientales	1	Geografía e Historia	105
Ciencias de la Educación	173	Historia	20
Ciencias Económicas	30	Ingeniería Técnica Informática Gestión	24
Ciencias Empresariales	77	Ingeniería Técnica Informática Sistemas	37
Ciencias Físicas	12	Ingeniería Industrial	5
Ciencias Matemáticas	8	Ingeniería Informática	3
Ciencias Químicas	6	Pedagogía	7
Ciencias Políticas	53	Psicología	249
Derecho	400	Psicopedagogía	44
Economía	5	Sociología	63
Educación Social	77	Trabajo Social	22
Filología Española	35	Turismo	12
Filología Hispánica	6	<b>TOTAL</b>	<b>1.585</b>

El día 31 de marzo de 2011, coincidiendo con la celebración del Día de la UNED, se homenajeó a los 86 titulados que terminaron sus estudios en UNED Bizkaia en el curso académico 2009/10. El acto fue presidido por el Delegado del Gobierno en el País Vasco, D. Mikel Cabieces García. Le acompañaron el Alcalde de Portugalete, D. Mikel Torres Lorenzo, el Presidente de la Fundación Centro Asociado UNED Bizkaia, D. Francisco Ruiz Ortega, el Director, D. Fernando Castañeda Bravo, la Representante de Profesores Tutores, Dña Rosa de Diego Martínez y la Delegada de Estudiantes, Dña. Lucía Cristóbal Gómez. Asimismo asistieron otras autoridades locales, así como representantes de las entidades financiadoras y colaboradoras del Centro, personal docente, no docente y alumnos.

## DOCENCIA

### ■ Acto Académico de Apertura del Curso ■

El día 11 de noviembre de 2010, a las 19.00 horas, se celebró en el Aula Magna del Centro Asociado el acto de Apertura del Curso. Fue presidido por D. Antonio Fernández Fernández, Vicerrector de Centros Asociados. Estuvo acompañado por D. Pedro Luis Arias Ergueta, Viceconsejero de Universidades e Investigación, D. Francisco Ruiz Ortega, Presidente de la Fundación Centro Asociado UNED Bizkaia, y D. Fernando Castañeda Bravo, Director del Centro. Asimismo se contó con la presencia de autoridades locales, representantes de las entidades financiadoras y colaboradoras del Centro, personal docente, no docente y alumnos. En este acto se hizo entrega de un diploma a D. Juan Antonio Viña Varela, en representación de los titulados.

El Profesor D. Gonzalo Maestro Buelga, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco y Profesor Tutor de UNED Bizkaia pronunció la lección inaugural titulada: “*Estado-mercado, Derechos sociales e integración europea*”.

### ■ Lección inaugural ■

#### ESTADO-MERCADO, DERECHOS SOCIALES E INTEGRACIÓN EUROPEA

##### Gonzalo Maestro Buelga

Catedrático de Derecho constitucional de la Universidad del País Vasco  
y profesor tutor de UNED BIZKAIA

#### 1. INTRODUCCIÓN

El título de mi intervención plantea un problema inicial por la afirmación implícita que sugiere. El término Estado-mercado introduce una contradicción con el Estado social y esta es la base de mi planteamiento.

El Estado social es una forma de Estado que establece una determinada relación entre mercado, poder público y los ciudadanos. Como todas las formas de Estado es una forma histórica, es decir, tiene una vigencia temporal y ahora puede afirmarse el fin de la misma. Su sustitución por otra en abierta contradicción con el Estado social implica que las categorías que se gestaron en el seno de éste resultan afectadas por la ruptura del mismo, especialmente los Derechos sociales, que representa simbólicamente el tránsito del Estado liberal frente al constitucionalismo social

La propuesta que sostengo es la del fin del Estado social, la sustitución de esta forma de Estado por otra: la del Estado-mercado, término que tomo de un politólogo norteamericano Bobbitt ( Bobbitt, 2002 ).

Intentar explicar mi planteamiento obliga a partir de una caracterización del Estado social, sobre esta base se afirmarán las rupturas de modelo integrador que le caracterizó.

#### 2. SOBRE EL ESTADO SOCIAL

A pesar del tiempo transcurrido desde las primeras aportaciones sobre la crisis del

Estado social (Rossanvallon, 1981; O'Connor, 1981), la doctrina no ha profundizado sobre los efectos de las transformaciones registradas en las últimas dos décadas sobre esta forma de Estado. Posiblemente, el problema reside en que, desde el constitucionalismo, no se ha construido una teoría del Estado social, en parte porque el propio concepto de forma de Estado es visto con desconfianza en la cultura jurídico-constitucional. De esta forma, el Estado social ha sido objeto de una aproximación fragmentaria, vinculada a la intervención del Estado en materia de protección social, o bien relativizada, caracterizándola como un principio constitucional que se expresa con intensidades diversas en los distintos momentos y que genéticamente se presenta como concepto dúctil (López Guerra, 1980: 171-91; Aragón Reyes, 1995: 121-41). A falta de una concepción suficientemente compartida, la reflexión sobre el Estado social se resiente. Por ello la base de partida debe ser realizar una aproximación conceptual.

La primera distinción que conviene tener presente se deriva de la distinta clave de aproximación que la politología y la sociología adoptan en relación con el constitucionalismo. Estado social y Estado del bienestar (concepto sociológico-politológico) no tienen la misma significación, este último se define desde la protección social pública y en esta aproximación encuentra su insuficiencia. Giannini, señalaba la dificultad de definir al Estado social desde esta perspectiva, además de mostrar la inutilidad del propio concepto, por la carga reduccionista que evoca la unidimensionalidad de la protección social pública como eje de su caracterización (Giannini 1977: 139-50). La propuesta de definir la forma de Estado que se difunde y consolida en la segunda postguerra mundial como “Estado pluriclase”, pretende situar el eje de caracterización del Estado social en torno a la integración del trabajo (Maestro Buelga, 2002, a). En este contexto deben insertarse los mecanismos de protección social, en especial los Derechos sociales. Integración del trabajo como contraposición a la exclusión de clase que definía al Estado liberal, como Estado monoclasa. La integración se articulaba en una doble dimensión económica y política, igualmente, la primera, se manifestaba en dos direcciones a través del mercado y mediante la intervención pública. Aunque nos centraremos especialmente en la integración económica, la política se vincula a la democratización del Estado liberal (sufragio y asociación política), al reconocimiento político-constitucional de los agentes sociales y a la nueva concepción de la política, de la decisión política, que se expresa en lo que la politología y sociología ha denominado corporatismo o neocorporativismo (Schmitter, 1974: 85-131). La integración económica precisa algunas consideraciones de mayor extensión.

En primer lugar, establece una nueva relación entre mercado y poder público en la actividad económica, introduciendo lo que podemos denominar como el “vínculo social al sistema económico” (Maestro Buelga 2002 b: 35-111). La intervención económica resulta legitimada precisamente por este vínculo, en torno al cual se construye conceptualmente la constitución económica del Estado social.

La garantía de un estándar de bienestar social no estaba vinculada exclusivamente a la protección social pública, a los Derechos sociales, sino que descansaba en el vínculo social mencionado. Este incorporaba en el funcionamiento del mercado una lógica distributiva. El salario dejaba de ser concebido exclusivamente como contradictorio con el beneficio del capital para integrarse en el circuito de la demanda agregada y en la creación de riqueza y crecimiento económico. Los mecanismos jurídico-constitucionales mediante los cuales se actuaba el vínculo social a la economía se contienen tanto en las normas interventoras, que vinculaban el funcionamiento del sistema a la satisfacción de necesidades sociales, como en Derechos sociales de conflicto, que articulaban la participación del trabajo en la riqueza económica creada. La sindicación y la huelga, como derechos de conflicto, y la negociación colectiva, como derecho que procedimentalizaba la distribución a través del

mercado justificaban esta dimensión distributiva del vínculo social. Esta distribución se completaba mediante una concepción del mercado de trabajo dirigida a reforzar al trabajo como sujeto político y potenciar su centralidad política y social. La tutela del trabajo, articulada en derecho comparado mediante fórmulas diversas, tendía a reforzar un poder conflictual que fuese capaz de actuar la distribución mediante el funcionamiento del mercado.

La intervención económica pública no solo posibilitaba un contexto general de crecimiento que permitía la distribución, sino que vinculaba esta a la misma. El papel de los instrumentos de intervención: sistema fiscal, empresa pública, servicio público etc, asumían esa lógica estructural del Estado social. La distribución no se remitía a mecanismos públicos exclusivamente, sino que se insertaba en el mercado, para ello, el mercado, no sólo pierde su autonomía, cuestión esta ya cerrada teóricamente desde las posiciones del ordoliberalismo (Di Nella, 1999: 171-228), sino que pasa a ser un mercado gobernado políticamente desde el principio del vínculo social a la economía.

La intervención pública en materia de protección social complementa la integración económica mediante el mercado, el funcionamiento del sistema económico, y se inserta en la concepción virtuosa de la distribución que, en el funcionamiento global de la economía, adquirirían estos mecanismos. La protección social no era vista como un costo económico añadido de la producción, sino como parte de la demanda. La constitucionalización de la protección social pública se realiza a través de los Derechos sociales, que, siendo un componente del Estado social, visualmente el más característico, no puede reducirse a éstos.

Desde la década de los noventa del siglo pasado, se han materializado un conjunto de transformaciones que se contraponen radicalmente a los contenidos que caracterizaban al Estado social. La afectación es profunda, no una simple revisión cuantitativa y de oportunidad, tanto que debe hablarse de ruptura de la forma de Estado. Los nuevos contenidos que definen al Estado-mercado expresan la ruptura con la constitución formal en vigor y la emergencia de una nueva constitución material. La propuesta mortatiana (Mortati, 1941), permite resolver la contradicción entre los contenidos constitucionales de nuestro texto fundamental y la realidad. La normatividad constitucional de los contenidos del Estado social entra en recesión frente a la nueva constitución material del Estado-mercado, que impone su normatividad efectiva. A complejizar el momento normativo-constitucional contribuye la integración europea. Los Tratados, desde los fundacionales hasta el actualmente en vigor (el Tratado de Lisboa), incorporan un contenido, materialmente constitucional, que se contrapone al constitucionalismo social y se caracteriza por una centralidad fuerte del mercado. Éste irradia al conjunto del ordenamiento europeo imponiendo una relación inversa a la establecida en el Estado social en la relación entre mercado y exigencias sociales. La convivencia entre dos modelos opuestos fue posible hasta la intensificación de la integración europea, cifrada normativamente en el Tratado de Maastricht. Este supuso el fin de la autonomía de los Estados en su política económica y social.

“La constitución europea” imponiendo los contenidos del Estado-mercado, ha resuelto normativamente la contradicción entre las constituciones formales de muchos Estados miembros, vinculadas al Estado social, y la constitución material del Estado-mercado.

Como hemos dicho no es el momento de un análisis pormenorizado de las cuestiones metodológicas implicadas en esta propuesta, pero es inexcusable, al menos formularla lapidariamente, para hacer comprensible el discurso posterior. Ello a pesar de la consciencia del carácter polémico de las posiciones apuntadas.

### 3. LOS DERECHOS SOCIALES

Los Derechos sociales en el Estado social tienen una naturaleza compleja que se manifiesta en su doble dimensión: garantista y conflictual. La primera, aún siendo una garantía débil, se deriva de su carácter constitucional y de la eficacia normativa de la constitución. Las técnicas de tutela no han sido suficientes para garantizar un nivel de protección y las posiciones de la doctrina más favorables a su eficacia no han sido recibidas, más que tenuemente por la jurisprudencia constitucional. Esto es especialmente cierto en el caso del Tribunal constitucional español. La dimensión conflictual se vincula al carácter distributivo de los Derechos sociales, se expresa jurídicamente mediante fórmulas que se materializan en la disponibilidad del contenido de estos derechos por el poder legislativo y reglamentario. La razón de la debilidad constitucional de los Derechos sociales es precisamente su vinculación con la distribución y su conexión con el mercado. Jurisprudencialmente, en derecho comparado, la cláusula de la reserva de lo posible y la distinción entre derechos condicionados e incondicionados, articulan esta disponibilidad del contenido de los derechos. Normativamente el art. 53.3 de nuestra Constitución, expresa esta misma idea.

No hay razón técnica para sustentar la distinta naturaleza de los Derechos sociales prestacionales respecto al resto de los derechos constitucionales, el distinto status constitucional de los mismos se vincula al carácter compromisorio del Estado social. Aunque, finalmente, parece hacer triunfado Forsthoff (Forsthoff, 1973) en el debate sobre el carácter de la cláusula de “Estado social” en la Constitución alemana.

La debilidad constitucional de los Derechos sociales prestacionales resulta especialmente acentuada en estos momentos de ruptura del Estado social, en la medida en que su carácter conflictual acaba prevaleciendo sobre el garantista, destruyéndose el equilibrio precario que había fundado el constitucionalismo social.

En realidad, el equilibrio entre la dimensión garantista débil de los derechos sociales y la conflictual, se basaba en el resto de los mecanismos interventores del Estado en la economía y en la tutela del trabajo, como sujeto débil, en el mercado. El resultado fue un fortalecimiento del trabajo que atenuaba los efectos de la dimensión conflictual de los derechos sociales. Por ello, fuera del Estado social, estos derechos se desnaturalizan y resultan esterilizados constitucionalmente.

### 4. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO-MERCADO

Afirmar la ruptura del Estado social obliga a una aproximación sobre los contenidos que incorpora la constitución material de la nueva forma de Estado. Toda consideración sobre el Estado-mercado debe inevitablemente partir de las referencias realizadas al Estado social. Los contenidos de la nueva forma de Estado se establecen en contraposición con éste.

La primera aproximación a la definición de la constitución material de la ruptura del Estado social, es que ésta realiza la disolución de los vínculos sociales al sistema económico que había establecido el constitucionalismo social. Produce una remercantilización del Estado, por ello la expresión “Estado-mercado” refleja literalmente la nueva relación Estado-sociedad que establece en esta fase.

A diferencia del Estado liberal, donde la constitución material permanecía oculta, ahora, la subordinación a las exigencias del mercado global se manifiesta externamente en el modelo de Estado. Remercantilización significa colocar en el centro de la forma de Estado al mercado, a su funcionamiento no condicionado, y vincular la actividad pública a la garantía del mismo, a su tutela.

Frente a la integración del trabajo, que emergía como sujeto constitucional fuerte en el Estado social, se produce la expulsión del mismo. Ahora, éste pierde su capacidad de codeterminar la integración del conflicto y su composición. Por ello, la vinculación al interés social del sistema económico, que se definía en torno a la integración del trabajo (pleno empleo como objetivo de la política económica, protección social y garantía del bienestar general) decae, pierde su capacidad de legitimar la intervención pública en la economía. Ésta se dirige a la tutela de la autonomía del mercado y al impulso de la acumulación del capital.

La Constitución económica, que configuró el núcleo de la constitución material del Estado social, desde la que se definía tanto el sistema de derechos, como la organización de la actividad estatal, expresa esta ruptura. La aparente pervivencia de elementos sociales en el nuevo orden oculta una significación sustancialmente distinta, reconducida al ámbito de la legitimación. La constitución económica definía la constitución material del Estado social, en cuanto desde ella se determinaba el conjunto del proyecto de esta forma de Estado. Lo realmente novedoso, que identificaba al Estado social, son las transformaciones que se introducían en este campo. La relación entre poder público y sociedad se construye sobre el fin de la separación de estos espacios que funda la constitución económica del constitucionalismo social. Por ello, la nueva constitución económica es el punto de partida para definir la nueva forma de Estado y su constitución material.

Nos centraremos en cinco cuestiones para evidenciar las transformaciones que determinan la emergencia del Estado-mercado.

4.1. Gobierno del mercado versus subordinación del poder público al mercado. Deliberadamente formulamos la cuestión en estos términos porque cuestión del gobierno económico ha emergido como cuestión fundamental como consecuencia de la crisis. Somos conscientes de que la fórmula “gobierno del mercado” sugiere un control del mercado que no se corresponde con la relación establecida en el Estado social. Más que gobierno del mercado, en sentido estricto, la constitución económica del Estado social establecía mecanismos de condicionamiento del mercado, dirigidos a la consecución de objetivos sociales definidos políticamente, que sancionaba el fin de su autonomía. El mercado, en el constitucionalismo social, es un mercado condicionado, en su funcionamiento se introduce el vínculo social, atenuando las normas de la competencia y del beneficio. Los instrumentos de intervención, desde la planificación indicativa hasta el sector público, expresaban la preeminencia del vínculo social y limitaban el funcionamiento del mercado sobre el principio de compatibilidad y subordinación del beneficio privado y las normas de la competencia a este vínculo. El Estado-mercado invierte la relación, establece el vínculo económico al conjunto social y sus intereses. El determinante de la acción pública es el mercado y su tutela y estímulo se convierten en la legitimación de la intervención económica. El resultado es el abandono de los mecanismos de intervención creados por la constitución económica del Estado social.

4.2. Intervención versus regulación. Obviamente no tiene sentido afirmar que el Estado mercado no interviene en la economía. El viejo principio liberal de la separación entre las esferas de la política y la economía, que garantizaba la autonomía y la prevalencia del mercado, permanece excluido de la constitución económica del Estado-mercado, sin embargo, el significado de la intervención muta radicalmente. Conviene, aunque parezca forzado contraponer ambos conceptos, distinguir entre dos tipos de intervención: la que pretende condicionar al mercado y la que se dirige a garantizar su funcionamiento. Las lógicas de cada forma son diferentes. Por ello merece la pena detenerse en esta diferenciación, para evitar que una continuidad formal oculte el alcance de las transformaciones producidas.

Cuando usamos el término “intervención” nos referimos a las formas de intervención propias del Estado social, aquellos que condicionaban el mercado, mientras que la “regulación” interioriza un modelo que es heredero de los principios de la escuela de Friburgo. Hemos señalado que los ordoliberales habían enterrado el mito de la autosuficiencia de mercado y de su autonomía. El naturalismo del mercado se sustituye por la conciencia de su artificialidad, de su origen político y de la necesaria intervención para garantizar su existencia. El pensamiento económico anglosajón, sin la compleja construcción teórica de esta escuela, había, de hecho, llegado a similares consecuencias desarrollando una normativa antitrust, como forma de tutela del mercado. Lo que subyace en estas propuestas es que el mercado precisa del soporte público para su supervivencia, pero que la intervención no pretende condicionarlo sino garantizar su funcionamiento conforme a sus leyes. La tutela de la competencia se convierte en el eje interventor de la regulación, la actividad anticíclica y la intervención social, resultan subalternas a este objetivo fundamental y no condicionan al mercado. La propuesta ordoliberal ha sido recogida teóricamente en la fórmula del “Estado regulador” (Majone y La Spina, 2000), que se configura como el paradigma que articula la relación mercado-poder público en el Estado-mercado. Ciertamente, la tutela de la competencia no agota los objetivos de la regulación, basta ver la actual intervención anticrisis impuesta por la UE, pero todas ellas intentar recuperar el funcionamiento de mercado conforme a sus leyes o reestableciendo las condiciones sanitarias que eviten distorsiones en su funcionamiento. En definitiva, responden a la misma lógica.

4.3. El fin la distribución en el mercado. Frente a la forma que adoptaba la distribución en el Estado social, el Estado-mercado recupera la interpretación liberal, unidimensional, del salario como coste, que introduce una relación contradictoria con el beneficio y con el mercado. La concepción ricardiana de la retribución del trabajo, recobra una influencia desterrada en el Estado social que sanciona el fin de la integración económica del trabajo. El mercado ya no cumple funciones de redistribución social de la riqueza, y los mecanismos normativos, derechos de conflicto social, negociación colectiva etc, son incapaces de recuperar la función operada en el constitucionalismo social. Persisten pero se confinan al espacio de la resistencia débil, no operan generando efectos redistributivos. Es más, el Estado mercado introduce una relación conflictiva con estos derechos, una relación de subordinación y exclusión. Las sentencias del TJCE Laval, Viking, entre otras ilustran el deterioro y la mutación de los derechos que antes coadyuvaban a la redistribución. La integración en el circuito de la demanda del salario y la distribución es sustituida por el endeudamiento privado que permite el mantenimiento de niveles de consumo necesarios para el crecimiento. Cierta literatura sobre la crisis (Bellofiore y Halevi, 2010; Fumagalli, 2009:99-124) ha destacado el papel del crédito y el endeudamiento privado, en una forma nueva de acumulación que expropia rentas del trabajo, profundizando en una inversión de la distribución a favor del capital. Estas lecturas de la crisis evidencian la transición hacia un modelo en abierta ruptura con el Estado social. Las reformas de los mercados de trabajo en el mundo occidental son la expresión de este rasgo.

4.4. La protección social pública. El cambio en la forma de Estado se manifiesta, como no podría ser de otra forma, en la protección social pública. Obviamente ésta se mantiene, conservando, desde el punto de vista del gasto público, una relevancia cuantitativa evidente. Sin embargo, la lógica estadística no puede ocultar la transformación operada en materia de protección social por el Estado-mercado, en paralelismo con lo mencionado respecto a la distribución en el mercado. Un doble discurso conviene introducir respecto a esta cuestión. Uno sobre los rasgos que adquiere la protección pública en el Estado-mercado y otro sobre la influencia de estos cambios

en los Derechos sociales.

Respecto al primero, la dimensión distributiva es sustituida por la legitimadora, en su dimensión de actuación frente a la exclusión, acorde con el fin de la integración del trabajo. La pérdida de la intensidad protectora de los sistemas de protección social públicos ( Maestro Buelga y García Herrera, 1999:62-4) y la mercantilización de los mismos evidencian que ahora la protección social es vista fundamentalmente como un coste de la producción (Jessop, 2000:95-125), estableciéndose así una contradicción entre protección y mercado. La disminución de la intensidad de la protección y su mercantilización se manifiestan de manera diversa según los distintos sectores, pero como tendencia se afirman con nitidez.

Si la pérdida de intensidad de la protección la realidad se explica por si misma, la afirmación de la mercantilización puede parecer menos obvia. El principio, en materia de pensiones, de la autofinanciación, que soporta el discurso sobre la crisis del sistema, incorpora una lógica mercantil en la protección que se complementa con apertura generalizada del espacio de la protección como espacio de mercado. La literatura sociológica coincide en señalar el progresivo traslado del riesgo y de la tutela frente al mismo a los individuos privados como rasgo cada vez más consolidado de la protección social (Hacker, 2006) desnaturalizando los rasgos que la protección social había adquirido en el Estado social.

Respecto a los Derechos sociales, la acentuación de la dimensión conflictual que la transición a la nueva forma de Estado ha producido, debilitando la garantista, ha producido una desconstitucionalización de los mismos (Maestro Buelga, 2006 a: 63-90; Cantaro, 2006: 91-13). Decíamos con anterioridad que finalmente había vencido Forthoff, desnaturalizando el carácter de los Derechos sociales, genuina aportación del constitucionalismo social, que supuso un giro en la concepción de los derechos construida por el constitucionalismo liberal. La afectación normativo-constitucional del sistema estatal de Derechos sociales por la constitución económica europea y las transformaciones que impone la nueva constitución material del Estado-mercado acrecienta la de disponibilidad política de los derechos colocándolos de hecho en el nivel subconstitucional, que evidencia jurídicamente la imposición de una compatibilidad subalterna con el mercado.

## 5. INTEGRACIÓN Y MODELO SOCIAL EUROPEO

Desde sus comienzos la integración europea fue un proyecto ajeno a la experiencia constitucional del Estado social que, paradójicamente, surgen coetáneamente. En algunas interpretaciones La CEE fue vista como refugio y tentativa de la recuperación del mercado frente al constitucionalismo social extendido en Europa después de la 2ª guerra mundial. Parece incuestionable la distinta inspiración de los ordenamientos constitucionales de la 2ª postguerra mundial y los Tratados de la CEE, especialmente el Tratado de Roma, tanto que se puede hablar de la excepcionalidad de este en el contexto constitucional que abre el Estado social. Desde sus inicios el proyecto europeo era contradictorio con el constitucionalismo social, significaba el cambio de la relación entre Estado-economía-justicia social. La relación construida en el constitucionalismo social solo pudo sobrevivir en las primeras fases de la integración. Sobre si esta era una estrategia de erosión al Estado social o el fruto de dinámicas potencialmente conflictivas no vale la pena detenerse, la objetividad de los proyectos se impone. Solo debe recordarse que, al menos intelectualmente, los inspiradores del proyecto comunitario, el ordoliberalismo, eran conscientes de la contradicción de los modelos y que la CEE supuso el refugio de estos frente a la evolución del Estado social.









Por ello, de la misma manera, la dimensión social en los Tratados ha estado ausente hasta su tímida emergencia en los últimos momentos del proceso de integración. La relación entre los ordenamientos estatal y comunitario establecía una separación de espacios. El espacio social se confinaba en el nivel estatal y el comunitario era el del mercado. La asimetría y el fuerte desequilibrio entre la integración económica y la social han recorrido siempre el proceso de integración europea. Cuando el mercado ha impuesto su lógica, el espacio estatal ha sido incapaz de mantener los logros del Estado social, de preservar los Derechos sociales.

Sin embargo, la alusión al “modelo social europeo” es continua, con ello se pretende realizar un intento de legitimación del proyecto de integración europea que descansa en la reivindicación retórica de un pasado que ha sido definitivamente arrinconado. La dimensión puramente legitimante de las alusiones al “modelo social europeo” y su carácter puramente retórico resulta evidente en la política anticrisis impulsada por la Unión.

Parece que cualquier referencia a los Derechos sociales, incluso en su dimensión estatal, no puede prescindir de una alusión al “modelo social europeo”, no solo porque los contenidos del Estado social están condicionados por la integración europea, especialmente en esta fase de la misma, sino porque el “modelo social europeo” se ha convertido en una fórmula sustitutiva que oculta el desmantelamiento de los sistemas sociales del núcleo de los países de la Unión. Ciertamente en el derecho de la Unión falta una definición del modelo social, este es un término político. La tentativa de incluirlo en los Tratados, con ocasión de la elaboración del fracasado Tratado constitucional, no tuvo éxito, abandonándose su recuperación en el Tratado de Lisboa. Su inclusión en el derecho originario europeo habría abierto una posibilidad normativa, francamente débil, de introducirlo en el contraste y la composición de principios del constitucionalismo europeo, pero el “modelo social europeo” no ha traspasado los umbrales de la política.

En cualquier caso conviene intentar aproximarse a sus contenidos. Realmente, el término pretende usufructuar el prestigio de los Estados sociales europeos de los miembros de la Unión, hasta la ampliación del 2004. Su contenido aparecía vinculado a la tradición del pasado histórico reciente de la Europa de los 15, pero carecía de contenidos propios derivados del derecho de la Unión. Cumplía así una función legitimante de nuevo orden que se imponía desde el ordenamiento europeo. Desde el punto de vista de los modelos, el difícilmente definible “modelo social europeo” se ha contrapuesto al Estado social (Streck, 2000: 3-32), definido con el término de solidaridad competitiva. La contraposición entre modelos ilustra como este se sitúa no en la lógica del Estado social sino en la de su ruptura.

Resulta difícil hablar de modelo social europeo vista la diversidad de situaciones entre los Estados miembros (Scharpf, 2002), más aún después de las últimas ampliaciones, pues la incorporación de los países antes pertenecientes al mundo del socialismo real introduce un modelo sustancialmente distinto del vinculado al Estado social. A complejizar la cuestión contribuye que las instituciones de la Unión, desde hace tiempo, concentran sus referencias al modelo social en las exigencias de modernización del mismo. Cuando este no ha sido definido, postular su modernización, no solo constituye una paradoja, sino que parece aludir a la reforma de lo que subsiste de los sistemas de protección creados en la Europa de los 15 hasta los años ochenta del siglo pasado. El “modelo social europeo” se concreta en la superación de los restos del Estado del bienestar, estableciendo la contradicción política entre protección y mercado.

Las alusiones normativas que las instituciones europeas realizan para referirse al modelo europeo se refieren a la ampliación de las competencias en política social que se produjo desde el Tratado de Maastricht, en especial la política de empleo introducida

en Amsterdam. (Conclusiones de la presidencia del Consejo de Niza, dic. De 2000). Las novedades que ha aportado el Tratado de Lisboa: la introducción de la fórmula “economía social de mercado altamente competitiva” (art.3.3 de la versión consolidada del Tratado de Lisboa) y la introducción de la CDFUE en el Tratado, no cambian la afirmación de la contradicción entre el “modelo social europeo” y el Estado social (Maestro Buelga 2006 b, 2008 y 2010) Las definiciones políticas que el Consejo ha realizado se han hecho en torno a las propuestas de la fracasada agenda de Lisboa, concretadas en las conclusiones del Consejo de Barcelona de marzo de 2002, que no innova respecto a las consideraciones ya realizadas. En realidad, podríamos decir que la mayor aportación política de las instituciones europeas al “modelo social europeo” consiste en el concepto de flexiguridad, vinculado a las reiteradas exigencias de reforma de los mercados de trabajo de los Estados miembros. La pretendida conciliación entre la flexibilidad del mercado de trabajo y la garantía en el empleo de los trabajadores se ha basado en experiencias concretas europeas: la danesa y la holandesa, difícilmente trasladables al resto de los países. La flexiguridad tal y como se ha definido por la Comisión (ver documento COM (2007) 359 final) y cómo se realiza su aplicación, traslada el acento a la flexibilidad de los mercados de trabajo sin protección. La intervención se reduce a la formación, como fomento de la empleabilidad. Todo ello ha justificado la contestación de flexiguridad, que ha pasado de la aparente bondad que sugiere la fórmula a otra calificación más cercana a la realidad; flexiguridad como flexiexplotación (Gray, 2004).

El “modelo social europeo” no puede tomarse como una fórmula de continuidad, de adaptación del Estado social que permita su supervivencia, sino que sanciona el modelo social del Estado-mercado, en oposición a la tradición del constitucionalismo social (Maestro Buelga, 2006 b:7-44).

## 6. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CRISIS

Como es obvio, no se pretende hacer una propuesta de interpretación sobre la crisis, que excede al objetivo de esta intervención, sin embargo convendría fijar algunas afirmaciones sobre las que se basarán los apartados siguientes.

La primera es que la crisis, que en nuestra opinión tiene carácter sistémico, evidencia un modelo de acumulación, gestado en las últimas dos décadas, que se basa en la profundización de la desigualdad. Las rentas del trabajo experimentaron un retroceso durante este tiempo, que era una exigencia para la recuperación del beneficio, estableciendo una relación contradictoria con el papel que jugaron éstas en el Estado social.

Económicamente la desigualdad es ahora una necesidad de la acumulación que se manifiesta en: a) un deterioro del nivel de vida de la población. En los últimos treinta años las rentas del trabajo han retrocedido significativamente en relación con las rentas del capital. b) La revisión de los sistemas de protección, que se debilitan fruto del abandono de su dimensión distribuidora. c) el abandono del pleno empleo como objetivo del sistema y la precarización del trabajo

La financiarización operaba en este contexto trasladando el riesgo y su tutela del ámbito público al privado. El mecanismo era el endeudamiento privado que debía crecer para hacer frente a la desigualdad. A la vez el endeudamiento privado permitía absorber importantes recursos económicos (rentas del trabajo) que entraban en los circuitos financieros configurando el nuevo modelo de acumulación del capitalismo financiero.

La crisis revela la insostenibilidad social del modelo de acumulación gestado en el Estado mercado. Esta insostenibilidad plantea como demanda, que emerge de la crisis, la redistribución de la riqueza. Si el Estado social dio una respuesta a esa cuestión, la

crisis la reabre, repropone la relación entre beneficio privado y distribución social, sin embargo las respuestas a la crisis inciden en el mantenimiento del modelo.

La segunda es que la crisis ha evidenciado la incapacidad del mercado para actuar como regulador social y económico. Reabre el debate sobre el gobierno político del mercado, vinculándolo a la primera cuestión. Más allá de las afirmaciones grandilocuentes de los primeros momentos de la crisis sobre el fin del mercado, las políticas de salida de la misma solo introducen correcciones residuales y renuncian al gobierno del mercado. Las respuestas a la crisis han producido la recuperación política del mercado restaurando el modelo que está en el origen de ella misma. Frente a estas dos cuestiones debe confrontarse cualquier discurso sobre el futuro del Estado social.

## 7. CRISIS, REDISTRIBUCIÓN Y UNIÓN EUROPEA

La crisis se revela como un campo de análisis determinante en el tema que nos ocupa. Más allá del discurso normativo, conviene realizar una verificación material de la contradicción afirmada entre ordenamiento comunitario y redistribución social. Sin necesidad de ser exhaustivos, tomaremos como referencia dos documentos. El primero el “Plan Europeo de Recuperación Económica” (CON (2008) 800 final) elaborado por la Comisión a finales de noviembre de 2008 y, el segundo, la propuesta de la Comisión “Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” (COM (2010) 2020) de marzo de 2010, ya entrado en vigor el Tratado de Lisboa.

La UE ha afrontado los primeros momentos de la crisis con una estrategia que se ha definido con la fórmula de “keynesianismo de distribución inversa”. A la asimetría radical producida por las ayudas al capital se añaden los efectos sociales de la crisis. La intervención tendente al mantenimiento de la actividad económica (keynesianismo) tiene efectos indirectos en la distribución y solo palia limitadamente los efectos sociales de la crisis. Por otra parte, la recuperación de la disciplina presupuestaria, como principio fuerte de la política económica del segundo momento de la crisis, acentúa la distribución inversa condicionando radicalmente las políticas sociales de los Estados en el futuro.

La metáfora más llamativa de la relación entre distribución social y UE, en estos momentos, es Grecia. La presión a los sistemas de welfare y mercados de trabajo en los países miembros ilustra la tensión entre justicia social y mercado en la crisis. La disciplina presupuestaria actúa como argumento disciplinante en la retirada social del Estado, reducción de las políticas sociales, que impone la gestión europea de la recuperación económica. Pero esta va más allá, afectando directamente a las rentas salariales que son objeto de intervención directa en la distribución inversa. La crisis produce una suerte de expropiación de renta salarial que se traslada al capital incrementando la desigualdad en la distribución.

La crisis había abierto el debate sobre el gobierno económico, como recuperación de la intervención condicionadora del mercado, y la distribución. Cuestiones con las que debían medirse las respuestas del poder público en la medida en que la propia crisis era fruto del funcionamiento del paradigma del mercado impuesto en el constitucionalismo económico de las últimas décadas. La primera era el presupuesto para reintroducir el vínculo social al mercado, recuperando un principio de la constitución económica del Estado social presente en muchos Estados miembros (implícitamente conecta con la tradición constitucional común). La segunda pretendía corregir el efecto de las políticas practicadas en el proceso de desmantelamiento del estado social: El traslado del riesgo social al ciudadano y a las familias, como estrategia de privatización del welfare. Recuperar el papel del poder público en la garantía del bienestar general. Esta recuperación venía urgida por los efectos deslegitimantes que ha provocado la asimetría

radical de la distribución inversa que produjo el auxilio a los mercados financieros.

En el Plan de recuperación económica no hay referencias a la distribución ni al mantenimiento del bienestar social. Indirectamente inciden en los efectos sociales de la crisis como reflejo del sostenimiento de la actividad económica. Las medidas financieras y de rescate bancario, junto con las fiscales de reducción de impuestos sugeridas, afirman el programa de distribución inversa. Además el marco normativo, recordado en el Plan, es el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, de tal forma que las medidas presupuestarias de estímulo económico deben ser reversibles, imponiendo la recuperación de la disciplina superados los momentos más agudos de la crisis. Igualmente, la Agenda de Lisboa, ahora enterrada como experiencia fracasada, actúa como marco de intervención. En este sentido la apelación a las reformas estructurales y la mejora de la competitividad se configuran como objetivos que deben vincularse a la intervención de estímulo de la demanda. Esta brevísima referencia al Plan de recuperación confirma la marginalidad de los objetivos sociales en el mismo y el continuismo en la concepción del modelo social.

Más interés tiene, como proyecto de futuro que define la estrategia económica en la próxima década, la propuesta Europa 2020 de la Comisión, que sustituye a la agenda de Lisboa. Al menos formalmente, en el mismo se abordan las dos cuestiones mencionadas: el gobierno económico y la dimensión social. El esquema contenido en el subtítulo de la propuesta revela la inspiración de la misma: crecimiento inteligente es incidir en la innovación, sostenible se resume en eficacia energética y energías renovables e integrador significa, en sus propias palabras, “dar protagonismo a las personas mediante altos niveles de empleo, invirtiendo en cualificaciones, luchando contra la pobreza y modernizando los mercados laborales y sistemas de protección social”.

Los ejes de salida de la crisis, como primer escenario de la Agenda 2020, son: la reforma del sistema financiero, la recuperación de la disciplina presupuestaria (“saneamiento de las finanzas públicas”) y la coordinación económica vinculada al eje anterior. Muy sintéticamente descritas la intervención social y el gobierno económico se reducen a lo siguiente.

La intervención social viene definida en torno a dos “iniciativas emblemáticas”: nuevas cualificaciones y empleos y la plataforma europea contra la pobreza. La primera de estas iniciativas retoma el paradigma de la flexiguridad, de la empleabilidad, como intervención de política social en la reforma de los mercados de trabajo. El debate sobre la flexiguridad ha revelado que el acento se pone en la flexibilidad no en la seguridad. La exigencia de flexibilidad ha conducido al debilitamiento de la tutela del trabajo, sin que la formación haya supuesto más que un reflejo de la política de aumento de la competitividad tecnológica. Es incidir en una estrategia fracasada que se caracteriza por la desprotección. La flexiguridad es cada vez más un paradigma de gestión del mercado de trabajo contestado, la formulación: flexiguridad como flexplotación, esta más cerca de la realidad que algunas de las aproximaciones voluntaristas de la doctrina iuslaboralista. La segunda, la Plataforma contra la pobreza supone situar la distribución en la lucha contra la exclusión social, actuar en la marginalidad del sistema. La distribución no opera como una forma de tutela del bienestar general, sino en situaciones de riesgo de exclusión, en las situaciones límites. Distribución como asistencia social en el marco de la transferencia del riesgo social al ciudadano y sus familias. La estrategia europea de política económica y social mantiene la contradicción material entre mercado e integración social.

La referencia al gobierno económico, aparecida en boca de los dirigentes europeos, se concreta en la fórmula “una gobernanza más fuerte”. ¿Cuál es el alcance de esta fórmula? El documento de la Comisión no innova nada en materia de gobierno económico, no podía ser de otro modo vistas las previsiones normativas del Tratado del Funcionamiento de la Unión. Pero lo que es más importante, siguiendo la lógica de los

Tratados, la dirección económica resulta ser una mistificación de las medidas sanitarias de preservación de los equilibrios macroeconómicos y disciplina fiscal con apuntes de objetivos vinculados a la propuesta Europa 2020. El momento fuerte de la disciplina y la carencia de instrumentos europeos para el gobierno económico (presupuesto) devalúan la pretensión de introducir un gobierno económico. Los “nuevos” instrumentos son los informes por cada Estado referidos al cumplimiento del PEC y los objetivos de Europa 2020. El establecimiento de recomendaciones precisas a los Estados y de plazos para su cumplimiento y la amenaza de utilizar la “advertencia” al Estado incumplidor, prevista en el art.121.4 del Tratado de Funcionamiento. Con estas innovaciones la alusión a la “gobernanza fuerte” o al gobierno económico parece vacía de contenido, puramente naïf. El marco normativo, nos recuerda el documento de la Comisión, es el definido por el art. 126 (antes 104) el reglamento 1466/97, que recoge los compromisos del PEC y las GOPE del art, 121. Es decir se reproduce el esquema anterior, ese que hemos calificado con la fórmula de “gobierno débil y control fuerte” que garantiza el funcionamiento del mercado no condicionado, centrando la intervención en la disciplina y el saneamiento macroeconómico. La estrategia de futuro de la Unión continúa desoyendo las demandas de la crisis: el gobierno del mercado y la distribución, confirmando la contradicción material con la integración social. Con todo, la propuesta Europa 2020 ha sido rápidamente eclipsada por la respuesta a la situación de emergencia frente a los efectos del déficit público y los problemas de la deuda soberana. La metáfora griega se ha desplegado afectando a un núcleo cada vez más significativo de la Unión: Reino Unido, España, Irlanda, Portugal, Italia y Grecia son los primeros llamados al “ajuste brutal”. Solo que, salvo Grecia, los demás no explican su situación como consecuencia de la corrupción fiscal y presupuestaria de los Estados. Expresan, sin más, la propuesta de salida de la crisis que propone la UE. La metáfora griega no es fundamentalmente una situación de emergencia, sino una estrategia. La metáfora griega desplaza a la Europa 2020, desnudándola de todo arripe retórico y sitúa en el centro la disciplina fiscal y la distribución inversa.

## 8. EL TRATADO DE LISBOA: UN TRATADO FRACASADO

El Tratado de Lisboa expresa una lógica de continuidad con los anteriores, especialmente con Maastricht, no plantea innovaciones esenciales respecto de integración que se establece ya a comienzos de los noventa del pasado siglo. Una característica, que conviene señalar, en este proyecto es la constitucionalización del monetarismo, funcional a la consolidación del modelo de acumulación del capitalismo financiero. Como se sabe, el monetarismo y sus principios como política económica fueron una estrategia disciplinante, impuesta por las instituciones financieras internacionales a los países en desarrollo, vinculada a la consolidación del paradigma de la autonomía del mercado y a la revisión de las relaciones entre Estado y mercado. Viene simbolizada por el llamado “consenso de Washington” que fue formulado en esos momentos. Los elementos fundamentales de esta estrategia se reflejan en el Tratado de Maastricht y se intensifican en los posteriores y en sus normas de aplicación.

El Tratado de Lisboa entra en vigor en el contexto de la crisis abierta por el funcionamiento de los mercados financieros aunque su alcance es indudablemente mayor.

El constitucionalismo debe reaccionar ante la crisis en una triple dimensión: como constitucionalismo de la distribución, como constitucionalismo de gobierno del mercado y como constitucionalismo de la naturaleza. Es cierto que las dos primeras cuestiones habían configurado el núcleo constitucional de la II postguerra mundial, desde esta perspectiva la crisis repropone, hace emerger, contenidos expulsados por

la constitución material del Estado postsocial (Estado-mercado) e impuestos por el ordenamiento comunitario. La tercera incorpora, desde perspectivas no mercantilistas, la tutela de la naturaleza como garantía de continuidad humana. Ambas cuestiones, la distribución y la tutela medioambiental fortalecen la política frente al mercado, deshacen la subordinación de ésta a la economía impuesta en la constitución material afirmada en las últimas décadas. Por ello, procede confrontar la constitución económica europea con las exigencias de la crisis. Constitución económica que en el caso del ordenamiento europeo adquiere una centralidad conceptual que supera las objeciones sobre la licitud de su uso. El instrumental regulador que incorpora el Tratado es el propio de la precrisis, gestionaba un modelo de acumulación del capital que había ido consolidándose en las dos últimas décadas y que, ahora, ha dado signos de agotamiento. El Tratado de Lisboa permanece ajeno a la crisis, supone una continuidad en las decisiones fundamentales que se contraponen a las demandas que esta pone en evidencia. Su concepción de la integración social sigue, como en los tratados constitutivos, vinculada al mercado, confinándola a una compatibilidad subalterna, funcional, con el mercado, sobre la que se construye la contradicción normativa entre economía y distribución. Lisboa, colocando al mercado en el núcleo central del ordenamiento europeo, al que se confía la actuación de las necesidades sociales, establece una subsidiariedad horizontal en esta materia que confina la distribución a una actuación marginal. Tanto la centralidad del mercado, como principio fundante mantenido inalterable en el Tratado de Lisboa, como la regulación de la política social y los Derechos sociales asumen este principio: una intervención social excepcional, limitada y funcional al mercado. Solo que este principio no se articula contradictoriamente en el ordenamiento europeo, sino que, como hemos dicho, es su núcleo central.

Por otra parte, algunas consideraciones finales queremos realizar respecto a la política social y los Derechos sociales en el Tratado de Lisboa. Éste sanciona una fragmentación en la intervención social, que distorsiona conceptualmente la misma categoría de Derechos sociales. Esta cuestión cobra más actualidad en la medida en que la sentencia del Tribunal Constitucional Alemán sobre el Tratado de Lisboa ha suscitado reacciones respecto a la profundización de la asimetría en el ordenamiento europeo, sancionando la dificultad de construir un proyecto europeo unitario.

La influencia de la sentencia en la dimensión social vendría de la mano de la aproximación que hace el Tribunal Constitucional de la identidad constitucional alemana como límite a la integración. En los apartados 249 y 252 expresamente parece introducir la dimensión social en esta identidad “no puede en todo caso ser llevada a cabo de modo tal que los Estados miembros no conserven espacio suficiente para la ordenación política de las condiciones de vida económicas, culturales y sociales.” (249); “las decisiones fiscales fundamentales sobre los ingresos y gastos públicos -en especial también los motivados por la política social” (252). Colocar como ha señalado alguna doctrina al Estado social como identidad constitucional a preservar, vista la contradicción entre ordenamiento europeo (Tratado de Lisboa) y Estado social, plantea la relación entre ordenamientos en términos nuevos, distintos de los que motivaron la tensión en los años setenta del pasado siglo. La dimensión social de la integración emergería como un aspecto relevante de la integración en la relación interordinamental. Esta interpretación me parece voluntarista y difícilmente probable, no porque no sea posible articularla formalmente, sino por desmentida por la realidad. La contradicción entre los principios del Estado social y los del ordenamiento europeo ha sido señalada repetidamente pero no se ha planteado como una contradicción que afectase a la integración como núcleo de un posible conflicto en el marco de los contralímites. La cuestión, en mi opinión, debe plantearse metodológicamente, conviene traer a colación un concepto ya abandonado por la doctrina: la constitución material. La constitución material del Estado-mercado se ha

impuesto frente al constitucionalismo formal del Estado social en los Estados miembros, el ordenamiento europeo, a través del principio de supremacía, solo ha vehiculado normativamente la transformación del constitucionalismo social restaurando la relación de normalidad entre la constitución material del Estado postsocial (del Estado-mercado) y el ordenamiento europeo.

Otra cuestión es la de la fragmentación europea como consecuencia de la asimetría reforzada ahora por la tensión interordinamental que introduce el pronunciamiento del Tribunal Constitucional Alemán. La primera consideración que procede realizar es que la fragmentación social, de las condiciones sociales, es una seña genética del ordenamiento comunitario desde su fundación. El tratado de Roma, menos receptivo socialmente que sus antecedentes: CECA y EURATOM, venía precedido de una reflexión en este sentido. El informe Spaak sancionaba la desigualdad de las situaciones sociales en el proceso de integración y el tratamiento en los Tratados constitutivos, como hemos señalado, era el reenvío al funcionamiento del mercado que debería tender a homogenizar la situación social de los Estados. El proyecto europeo confiaba al mercado este objetivo, entendiendo que era posible un proyecto de integración económica en un contexto de fragmentación, deshomogenización, de las condiciones sociales de los Estados. Mercado y fragmentación social son, no solo compatibles, sino que se exigen, en la medida en que introducen la concurrencia social entre ordenamientos agudizando el principio de la concurrencia en el ordenamiento comunitario. La sinergia entre el principio del “mutuo reconocimiento”, la competencia social entre ordenamientos y la relación entre las libertades económicas fundamentales y los derechos, especialmente los sociales, tiene su fundamento en esta identidad genética del proyecto comunitario, mantenida en los Tratados, incluido Lisboa. La asimetría social alcanza el punto de reconocimiento oficial más expresivo en las últimas ampliaciones, operadas desde 2004. En estas se produce una integración con renuncia expresa a la acción en el campo de la cohesión social y sanciona la ruptura con el pasado histórico de la construcción europea. La asimetría económica, social y constitucional se integra naturalmente en el proyecto europeo.

El momento cumbre de reconocimiento de los Derechos sociales en el ordenamiento europeo que representa la CDFUE, sanciona esta asimetría. Esto es mucho más grave puesto que en materia de derechos la fragmentación, la asimetría, está en contradicción conceptual con éstos que no resisten en su espacio normativo una diversidad geográfica de definición de contenidos. O son unos o no son. Conviene realizar algunas consideraciones respecto a los Derechos sociales en la CDFUE: el reconocimiento de los Derechos sociales prestaciones introduce una fragmentación nacional en la determinación de sus contenidos que dificulta reconocer esta categoría en el ordenamiento europeo. El ámbito de los Derechos sociales prestacionales en la Carta viene configurado por los derechos referidos a la protección frente al despido injustificado, la Seguridad y Asistencia Social, la protección de la salud y el acceso a los servicios económicos de interés general. En estos ámbitos los Tratados o no establecen competencias para la Unión o lo hacen en un régimen especial y con condiciones de intervención difíciles de poner en práctica.

La protección en casos de despido injustificado se remite en la definición de su contenido a las legislaciones y prácticas nacionales, puesto que el derecho de la Unión no ha actuado más que marginalmente en este campo. La Seguridad Social y la Asistencia Social recogen igual fórmula y la protección de la salud y el acceso a los servicios realizan un reenvío respecto a sus contenidos exclusivamente a las legislaciones nacionales.

El reenvío de la Carta al Tratado del Funcionamiento, a las políticas, con la desnaturalización que supone de los derechos, impone unas condiciones de intervención especialmente exigentes en las dos competencias concurrentes que entran en el ámbito de la tutela del despido y la Seguridad Social (art. 153.1 c) y d)). En primer lugar, la

intervención es débil: apoyo y complemento. En segundo, la acción en estas materias está sometida a un procedimiento especial: primacía del Consejo y unanimidad. Vista la política de la Unión respecto a la flexibilidad de los mercados de trabajo y los requisitos procedimentales exigidos, el futuro próximo será seguramente de inactuación. Pero además, en materia de Seguridad Social, el Lisboa establece una reserva nacional, a favor de los Estados “Las disposiciones adoptadas en virtud del presente artículo:

No afectarán a la facultad reconocida a los Estados miembros de definir los principios fundamentales de su sistema de Seguridad Social, ni deberán afectar de modo sensible al equilibrio financiero de éste” (art. 153.4), de esta forma se esteriliza el derecho que solo tiene contenido relacional desde el punto de vista del ordenamiento europeo.

Si los derechos se definen, en su contenido, por las legislaciones nacionales, puesto que la Carta no amplía las competencias de la Unión, los Derechos sociales, en el ordenamiento comunitario, son derechos fragmentarios, asimétricos, que sancionan la diferenciación territorial de los sujetos. Normativamente, en el espacio constitucional iusfundamental se sanciona la asimetría, que es refractaria conceptualmente a los derechos fundamentales.

El ordenamiento europeo sanciona así la unidad en el mercado y la asimetría social, como parte del proyecto, porque el modelo de integración económica no está en cuestión.

Las tres demandas que la crisis plantea a la integración europea están generalmente admitidas y han sido señaladas como ejes de intervención en las propuestas de la Unión, el problema reside en cómo se abordan, desde qué perspectiva. Y ésta, no es otra, que la de la continuidad del proyecto sancionado en El Tratado de Lisboa. Éste no introduce modificaciones en cuanto al inexistente gobierno económico ni al control de las finanzas públicas y mantiene la tensión entre distribución y mercado, presente desde la constitución de la CEE, ni siquiera la Carta de Derechos ha supuesto un cambio sustancial en esta cuestión. Así pues, el Tratado de Lisboa, en cuanto incapaz de responder a estas demandas se muestra como un Tratado fallido, que introduce un marco normativo desde el que no se puede plantear una respuesta a la contradicción entre ordenamiento europeo y justicia social antes señalada.

## BIBLIOGRAFÍA:

---

- Aragón Reyes, M. 1995, *Libertades económicas y Estado social*, Madrid, Mc. Graw Hill
- Bellofiore, R. y Helevi, J. 2010, “Deconstructing labor. Whats is new in contemporary capitalism and economics policies: a marxian-kaleckian perspective”, (Gnos, C y Rochon, L.P. eds), *Employment, growth and development. A postkeynesian approach*.
- Cheltenham (de próxima aparición).
- Bobbitt, P. 2002, *The shield of Achilles: War, peace, and the course of History*, New York, Anchor Books.
- Cantaro, A. 2006, “Diritti sociali e neocostituzionalismo europeo” en *Diritti e società di mercato nella scienza giuridica europea* (La Rocca, D.) Turin, Giappichelli.
- Di Nella, L. 1999, “La scuola di Friburgo, o dell’ordoliberalismo” en *Diritto ed*

- economia. Problemi e orientamenti teorici. Padua, Cedam.*
- Forsthoff, E. 1973, *Stato di diritto in trasformazione*, Milan, Giuffrè.
  - Fumagalli, A. 2009, “Crisi económica global y governace económico-social”, en *La gran crisis de la economía global*, Madrid, Traficantes de sueños.
  - Giannini, M.S., 1977, *Lo Stato sociale una nozione inutile*” en *ilan*, Giuffrè. *Scritti in onore di C. Mortati*, vol I, M
  - Gray, A. 2004, *Unsocial Europe: social protection or flexisploitaion*, Londres, Pluto press.
  - Hacker, J.S. 2006, *The great risk shift*, Oxford U.P.
  - Jessop, B. 2000, “Reflexiones sobre la (i) lógica de la globalización” en *Zona Abierta*, nº 92-3.
  - López Guerra, I. 1980, “Las dimensiones del Estado social de derecho” en *Sistema*, nº 38-9
  - Maestro Buelga, G. 2002, *La constitución del trabajo en el Estado social*, Granada, Comares.
  - Maestro Buelga, G. 2002, “Constitución económica e integración europea” en *Revista de Derecho Político*, nº 54.
  - Maestro Buelga, G. 2006, “Diritti sociali e nuovi diritti: il nuovo paradigma dei diritti nella Carta di Niza”, en *Diritti e società di mercato nella scienza giuridica europea* (La Rocca, D.) Turin, Giappichelli.
  - Maestro Buelga, G. 2006, “El impacto de la ampliación de la IE sobre el modelo social europeo”, en *Revista de Derecho comunitario Europeo*, nº23.
  - Maestro Buelga, G. 2008, “La inaprehensible ciudadanía social europea” en *Revista de Derecho Político*, nº 73.
  - Maestro Buelga, G. 2010, “La crisi della integrazione: economica e costituzionale” en *Il costituzionalismo asimmetrico dell’Unione. L’integrazione europea dopo il Trattato di Lisbona* (Cantaro, A.) Turin, Giappichelli.
  - Majone, G. y La Spina, A. 2000, *Lo Stato regolatore*, Bologna, Il Mulino.
  - Maestro Buelga, G. y García Herrera, M.A. 1999, *Marginación, Estado social y prestaciones autonómicas*, Barcelona, Cedecs.
  - Mortati, C. 1941, *La costituzione in senso materiale*, Milan, Giuffrè O’Connor, J. 1981, *La crisis fiscal del Estado*, Barcelona, Peninsula.
  - Rossavallon, P. 1981, *La crise de l’Etat providence*, Paris, Seuil.
  - Scharpf, F.W. 2002, “The european social model: coping with the challenges of diversity” en *MPIFG Working paper 02/08*.
  - Schmitter, P. 1974, “Still the ecentury of corporatism” en *Review of Politics*, nº 36.
  - Streeck, W. 2000, “Il modello sociale europeo: dalla redistribuzione alla solidarietà competitiva” en *Stato e Mercato*, nº58.

## ■ Oferta Educativa ■

### Diplomaturas e Ingenierías Técnicas

Ciencias Empresariales  
Educación Social  
Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas  
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión  
Ingeniería Técnica Industrial (Electricidad)  
Ingeniería Técnica Industrial (Electrónica Industrial)  
Ingeniería Técnica Industrial (Mecánica)  
Trabajo Social  
Turismo

### Licenciaturas e Ingenierías

Administración y Dirección de Empresas	Filología Hispánica
Ciencias Ambientales	Filología Inglesa
Ciencias Físicas	Filosofía
Ciencias Matemáticas	Historia
Ciencias Políticas	Ingeniería Industrial
Ciencias Químicas	Pedagogía
Derecho	Psicología
Economía	Sociología

### Titulaciones de segundo ciclo

Antropología Social y Cultural  
Ingeniería Informática  
Psicopedagogía

### Grados EEES

Administración y Dirección de Empresas	Ingeniería en Tecnologías Industriales
Antropología Social y Cultural	Ingeniería Eléctrica
Ambientales	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Ciencia Política y de la Administración	Ingeniería Informática
Derecho	Ingeniería Mecánica
Educación Social	Matemáticas
Lengua y Literatura Españolas	Pedagogía
Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura	Psicología
Economía	Química
Filosofía	Sociología
Física	Trabajo Social
Geografía e Historia	Turismo
Historia del Arte	
Ingeniería en Tecnologías de la Información	

### **Cursos de Acceso Directo (CAD) para mayores de 25 y 45 años**

Las personas que no posean la titulación académica exigida para iniciar estudios universitarios podrán acceder a éstos mediante la superación de unas Pruebas para las que la UNED ha diseñado dos cursos, uno para mayores de 25 años y otro para mayores de 45 años.

El Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años está especialmente diseñado para los estudiantes que deseen preparar las Pruebas de Acceso para iniciar los estudios universitarios ofertados por la UNED, se desarrolla mediante la metodología a distancia propia de la UNED. Para cada una de las 6 asignaturas en que debe inscribirse cada estudiante se le facilitan referencias bibliográficas, material didáctico de estudio, ayudas virtuales y tutorías presenciales en el Centro.

El Curso de Acceso Directo para mayores de 45 años se compone de dos asignaturas, Comentario de Texto y Lengua Castellana. La prueba tiene como objetivo valorar la capacidad de razonamiento y de expresión escrita de los alumnos. Si superan ambas asignaturas tienen que pasar una entrevista personal con el Coordinador del Coie, quien tiene que apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios. Este año se han realizado 36 entrevistas en junio y 6 en septiembre.

### **Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID)**

El Centro Universitario de Idiomas a Distancia es una unidad docente especializada, dependiente de la Facultad de Filología de la UNED, y adscrita funcionalmente al Vicerrectorado de Coordinación y Extensión Universitaria. Su finalidad es promover el aprendizaje de las lenguas españolas cooficiales e idiomas extranjeros. Estas enseñanzas se imparten como Títulos propios de la Universidad, a través de los Centros Asociados de la UNED que colaboran con el CUID.

El CUID imparte sus estudios a distancia, conforme a la metodología propia de la UNED, una modalidad semipresencial en la que se combinan medios de formación diversos, como son las tutorías presenciales, los materiales didácticos pensados para el aprendizaje autónomo en distintos soportes (impreso y multimedia), espacios de trabajo colaborativo y comunicaciones telemáticas en el espacio virtual de la UNED.

En el presente curso se han impartido los niveles A1 Elemental, A2 Básico y B1 Intermedio de Euskera; A2, B1 y B2 Avanzado de Francés; y A1, A2, B1, B2 y C1 de Inglés. Los Profesores son los siguientes:

**Euskera** D. Juan Carlos Odriozola Pereira

**Francés** D<sup>a</sup>. Rosa de Diego Martínez

**Inglés** D<sup>a</sup>. Eva Delgado Lavín

D<sup>a</sup>. Pilar García Mayo

D<sup>a</sup>. Margarita Giménez Bon

## Escuela de Práctica Jurídica (EPJ)

La Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho (aprobada en Junta de Gobierno de 28 de febrero de 2001), surgió del convenio de colaboración entre ésta y el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia. La Escuela de Práctica Jurídica tiene por objeto facilitar a los licenciados en Derecho la adquisición de experiencia en las distintas vertientes procesales y extraprocesales del ejercicio profesional de la abogacía. Los estudios impartidos, que tienen dos cursos de duración, cuentan con la homologación del Consejo General de la Abogacía. Al finalizar los estudios de práctica jurídica, se facilita a los alumnos la presentación a la prueba para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional, convocada por el Consejo General de la Abogacía y el Consejo Vasco de la Abogacía. Dicha prueba se celebra en el Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.

Los Profesores que han impartido docencia este año han sido los siguientes:

- Penal II: Dña. Teresa Martínez de Arano San Sebastián.
- Derecho Mercantil: Profesores del Bufete de D. Carlos Suárez González.
- Derecho Tributario: D. Iñaki Alonso Arce, D. Javier Muguruza Arrese, D. Guillermo Onaindia Olalde y Dña Lourdes Zubero Olaechea.
- Laboral y Seguridad Social II: Dña. Rosa Asín Caño.
- Administrativo II: D. Roberto Hernández Fernández.
- Civil II: Dña. Susana Olea Cobo y D. Carmelo Ruiz de Alegría Martín.

Durante el curso académico hemos recibido por videoconferencia las ponencias correspondientes a las Jornadas que ha organizado la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED:

- Derecho Deportivo. (20 y 21 de octubre de 2010)
- Mujer, Inmigración y Religión. (30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010)
- Tratamiento integral de la Autonomía, Dependencia y Discapacidad. (3 y 4 de marzo de 2011)
- Bases de datos policiales de ADN ¿realmente eficaces en la lucha contra la criminalidad? (16 y 17 de marzo de 2011)
- Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. (13 y 14 de abril de 2011)
- Bioética y Bioderecho (27 y 28 de abril de 2011)
- Derecho Administrativo de la Unión Europea (21 y 22 de junio de 2011)

## ■ Tutorías ■

En UNED Bizkaia se imparten las enseñanzas correspondientes a todas las carreras de nuestra Universidad y los Cursos de Acceso para mayores de 25 y 45 años. Las tutorías presenciales se celebran de lunes a viernes, en horario de 17.00 a 20.00 horas. Como complemento a éstas, los alumnos de la UNED cuentan con tutorías on line. Los Cursos Virtuales incluyen materiales de apoyo de varios tipos: material didáctico, glosario de términos, modelos de exámenes, de trabajos y pruebas de autoevaluación, información actualizada sobre las asignaturas, herramientas de comunicación con el tutor que permiten al alumno formular preguntas, leer las dudas de otros compañeros y consultar las respuestas del tutor a las cuestiones planteadas. Estos mecanismos de comunicación son también el cauce idóneo para debatir sobre aquellos aspectos que el Tutor considere de interés para la preparación de la asignatura. Un curso virtual es, en definitiva, un marco en el cual los distintos protagonistas del proceso (profesores de la Sede Central, tutores y alumnos) pueden interactuar entre sí de forma instantánea y directa.

Este curso hemos iniciado la implantación de otros 13 títulos de grado, con lo que ya suman un total de 26. Todos los estudiantes han tenido un tutor de seguimiento. Para asegurar este punto, los diez centros que componemos el Campus Norte (Barbastro, Bergara, Bizkaia, Calatayud, Cantabria, La Rioja, Pamplona, Teruel, Tudela y Vitoria-Gasteiz) hemos colaborado en la atención tutorial. Nuestro campus asume además la tutorización de alumnos de los Centros de Europa. Las tutorías compartidas han sido retransmitidas mediante conferencia en línea, para lo cual contamos con ocho aulas AVIP en nuestro centro.

A nuestro centro le corresponde la Coordinación Académica del Campus Norte. Estos son algunos datos:

- Número de alumnos del Campus Norte (incluidos alumnos en el Extranjero-Europa): **10.931**
- Número de tutores: **690 + 4 (C. de Bruselas)**
- Número de asignaturas de grado: **363**
- Reuniones celebradas:
  - C.A. La Rioja, 10 y 11 de febrero de 2011
  - C.A. Bizkaia, 2 Y 3 de junio de 2011

## ■ Prácticas de Laboratorio ■

Durante el curso 2010/2011 se han organizado prácticas de laboratorio de las asignaturas que se relacionan:

### LICENCIATURAS E INGENIERÍAS

**Ciencias Ambientales** (El Medio Físico, Biología, Bases Físicas del Medio Ambiente, Bases Químicas del Medio Ambiente, Ecología, Ampliación de Física, Bases de la Ingeniería Ambiental).

**Ciencias Físicas** (Física General, Química General, Electricidad y Magnetismo y Mecánica y Ondas).

**Ciencias Matemáticas** (Física General).

**Ciencias Químicas** (Física General, Técnicas Experimentales de Química, Electricidad y Óptica, y Mecánica).

**Ingeniería Industrial** (Física I, Física II, Principios de Química, Fundamentos Químicos de la Ingeniería).

**Ingeniería Técnica Industrial Electrónica** (Física I, Física II, Química Aplicada a la Ingeniería y Teoría de Circuitos).

**Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica** (Física I, Física II, Química Aplicada a la Ingeniería y Mecánica).

**Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad** (Física I, Física II, Química Aplicada a la Ingeniería y Teoría de Circuitos).

## GRADOS

**Ciencias Ambientales** (Geología I, Geología II, Biología I, Biología II, Bases físicas del medio ambiente, Bases químicas del medio ambiente)

**Física** (Técnicas Experimentales I)

**Química** (Geología, Operaciones básicas en el laboratorio de química)

**Grados en Ingeniería (Física I, Física II, Fundamentos Químicos de la Ingeniería, Mecánica, Teoría de Circuitos)**

**Psicología** (Fundamentos de Psicobiología)

Estas prácticas se han realizado en los laboratorios de la Facultad de Ciencia y Tecnología y en los de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad del País Vasco. De su supervisión, y de las relaciones directas entre la UPV y el Centro Asociado, se han ocupado D. José María Mínguez Rodríguez (área de Física), D. Juan Manuel Arrieta Ugarte, Dña. María Elizalde Larramendi y Dña. Esther Lete Expósito (área de Química), Dña. Itziar Salces Beti (área de Biología), D. José Antonio Ibáñez Gómez (área de Geología), D. Sergio Seoane Parra (área de Ambientales) y D. Pedro María Rodríguez López (área de Electrónica).

## ■ Prácticum ■

El Prácticum es una asignatura troncal de los planes de estudio de las titulaciones de Diplomado en Educación Social, Diplomado en Turismo, Diplomado en Trabajo Social, Licenciado en Psicopedagogía, Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología y Licenciado en Derecho. El objetivo fundamental de esta asignatura es conseguir una formación integral del alumno universitario a través de un programa educativo que complemente su formación teórica con formación práctica. El carácter aplicado del Prácticum requiere el establecimiento de convenios con instituciones, empresas y entidades públicas o privadas en las que se realicen actividades propias de las titulaciones cursadas por los estudiantes y que cuenten con un profesional especializado que pueda

supervisar la formación de los alumnos. A continuación se relacionan las entidades colaboradoras que han acogido alumnos en prácticas durante este curso:

## **Derecho**

- HURBIL ABOGADOS
- NEREA LEKUE TOLOSA
- PÉREZ-ORTEGA&BERTRAM

## **Educación Social**

- ASOCIACIÓN BIZGARRI
- ASOCIACIÓN CLARA CAMPOAMOR
- ASOCIACIÓN COMISIÓN CIUDADANA ANTISIDA BIZKAIA
- ASOCIACIÓN T4 BATZORDEA
- ASOCIACIÓN URGATZI
- AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
- CÁRITAS DIOCESANA DE BILBAO
- CENTRO DE ACOGIDA LAGUN ARTEAN
- GERIZATUZ GIZARTE ZERBITZUAK, S.L.
- HAURKIDE
- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BUSTURIALDEA
- MÉDICOS DEL MUNDO DEL PAÍS VASCO
- SANITAS RESIDENCIAL PAÍS VASCO

## **Pedagogía**

- CEP VELÁZQUEZ CERVANTES LHI
- COLEGIO HIJAS DE LA CARIDAD NTRA.SRA. DE BEGOÑA
- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA
- COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
- IES ASTRABUDUA BHI
- ZIBA ELKARTEA
- SASOIA, S.L.

## **Psicopedagogía**

- ASTILEKU IKASTOLA KOOPERATIBA
- CENTRO DE FORMACIÓN DE SOMORROSTRO
- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

### **Psicología**

- AVANCES MÉDICOS, S.A.
- ARGIA EQUIPO CONSULTOR DE PSICOLOGÍA
- TADI

### **Trabajo Social**

- ASOCIACIÓN BIZITEGI
- AURRERANTZ S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL
- AYUNTAMIENTO DE ABANTO-ZIERBENA
- AYUNTAMIENTO DE AMOREBIETA-ETXANO
- AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI
- CARITAS DIOCESANA DE BILBAO
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISMINUCIÓN HELDU
- GERIZATUZ GIZARTE ZERBITZUAK, S.L.
- HOSPITAL DE BERMEO
- SERVICIOS SOCIALES AITA MENNI, S.L.

### **Turismo**

- GRAN HOTEL DOMINE BILBAO
- GRAN HOTEL PUENTE COLGANTE
- NH ARANZAZU
- VIAJES AZUL MARINO, S.A.

## ■ Celebración de Exámenes ■

Los exámenes se efectúan con un sistema denominado Valija virtual. Cada alumno pasa su carnet de estudiante por un lector de infrarrojos y recibe de una impresora el examen que le corresponde, donde aparecen su nombre y apellidos, la asignatura de la que se examina, el enunciado del examen, las instrucciones para realizarlo y el lugar (fila y columna) que ha de ocupar en el aula. Se registra también la hora de entrada, para verificar el tiempo de que dispone. Es un sistema muy ágil, respetuoso con el alumno, que permite una rápida organización del aula de examen y, en consecuencia, una mejor concentración en el examen mismo.

### Composición de los Tribunales:

#### Primeras Pruebas Presenciales

---

##### PRIMERA SEMANA (del 31 de enero al 4 de febrero)

Presidente:	D <sup>a</sup> . María Magdalena García Lorenzo
Vicepresidente:	D. Fernando Castañeda Bravo
Secretario:	D. Julián Palacios García
Vocal:	D. Elías Ramírez Aisa
Tutores de Apoyo:	D. Miguel González San Martín D. José Antonio Villarroel López

---

**Nº total de exámenes realizados**

**1.464**

##### SEGUNDA SEMANA (del 14 al 18 de febrero)

Presidente:	D. Antonio Lorente Medina
Vicepresidente:	D. Fernando Castañeda Bravo
Secretaria:	D <sup>a</sup> Nuria Polo Cano
Vocales:	D. Alfredo Hidalgo Lavie D. Julio Juan Fernández Sánchez
Tutores de Apoyo:	D. Miguel González San Martín D. José Antonio Villarroel López

---

**Nº total de exámenes realizados**

**2.603**

## Segundas Pruebas Presenciales

---

### PRIMERA SEMANA (del 23 al 29 de mayo)

Presidenta:	D Juan Peire Arroba
Vicepresidente:	D. Fernando Castañeda Bravo
Secretario:	D. Josu Cristóbal de Gregorio
Vocales:	D. Ignacio Zuñiga López D <sup>a</sup> . María Amelia Ariza Robles
Tutores de Apoyo:	D. Miguel González San Martín D. José Antonio Villarroel López

---

<b>Nº total de exámenes realizados</b>	<b>1.926</b>
--	--------------

### SEGUNDA SEMANA (del 6 al 10 de junio)

Presidente:	D. José Luis Castillo Gimeno
Vicepresidente:	D. Fernando Castañeda Bravo
Secretaria:	D <sup>a</sup> Nuria Polo Cano
Vocales:	D <sup>a</sup> Miren Josune Aguinaga Roustan D <sup>a</sup> María Sagrario Rubido Crespo D. Gabriel Díaz Orueta
Tutores de Apoyo:	D. Miguel González San Martín D. José Antonio Villarroel López

---

<b>Nº total de exámenes realizados</b>	<b>2.207</b>
--	--------------

### Pruebas Presenciales Extraordinarias (del 3 al 10 de septiembre)

---

Presidenta:	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Corazón Mira Ros
Vicepresidente:	D. Fernando Castañeda Bravo
Secretario:	D. Eduardo Reigadas Lavandero
Vocales:	D <sup>a</sup> Pilar Lago Castro D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Esteban Pacios D <sup>a</sup> Alicia Mayoral Esteban
Tutores de Apoyo:	D. Miguel González San Martín D. José Antonio Villarroel López

---

<b>Nº total de exámenes realizados</b>	<b>2.268</b>
--	--------------

## SERVICIOS

### ■ Biblioteca ■

La Biblioteca, al igual que otras bibliotecas universitarias, tiene como función primordial facilitar el estudio y la investigación a los miembros de la comunidad universitaria en la que se enmarca.

La implantación del modelo educativo promovido por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) generaliza un modelo de aprendizaje permanente y activo que ha repercutido significativamente en la concepción de los servicios bibliotecarios.

Las nuevas bibliotecas universitarias se conciben como centros de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI), un servicio dinámico y activo que con el apoyo fundamental de las nuevas tecnologías dé una respuesta satisfactoria a las cambiantes necesidades del usuario.

Paralelamente, dentro de las exigencias derivadas de la implantación de políticas de calidad, se continúa trabajando en la mejora de la gestión y optimización de los servicios bibliotecarios.

#### **Informatización**

Unicorn, programa utilizado por la mayoría de las bibliotecas UNED, supone una mejora en los servicios al usuario posibilitándole la consulta vía Web del catálogo y la realización de diversas gestiones (renovaciones, reservas, consulta de su ficha de usuario...). Es igualmente un instrumento fundamental en el desarrollo de políticas de cooperación entre las bibliotecas de la UNED posibilitando el trabajo compartido y mejorando el acceso a los recursos.

La informatización de los fondos vigentes es total. Este curso académico se ha procedido a dar de alta a los materiales localizados en depósito (generalmente duplicados de ediciones no vigentes) realizándose un importante expurgo de los mismos. Se ha realizado la reorganización de este espacio posibilitando la consulta y el acceso a los materiales en él localizados.

A día de hoy únicamente faltan por informatizar las publicaciones periódicas y una parte de los materiales procedentes de donaciones.

El número de copias dadas de alta en Unicorn durante este curso académico ha sido de 2.868.

#### **Fondos documentales**

En el curso 2010/2011 se incorporaron al fondo bibliográfico 650 nuevos materiales. Como se mencionaba en el punto anterior, se ha procedido al expurgo de ejemplares duplicados de ediciones antiguas. El total de materiales expurgados es de 1415.

Nuestra colección actualmente está formada por 18.200 documentos.

La Mediateca cuenta con 1.730 materiales especiales entre documentos electrónicos

(CD-Rom, DVD y disquetes), videos y cassetes. En Hemeroteca, disponemos de 54 publicaciones periódicas, una buena parte de ellas editadas por la UNED, y otras de suscripción.

Las vías de adquisición son: la compra (destinando recursos propios), el envío gratuito desde la Sede Central de materiales publicados por la UNED (cada vez más escaso debido al aumento de coediciones con otras editoriales) y las donaciones, generalmente institucionales. En este ámbito expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno Vasco, Diputación y Ayuntamientos por el envío de publicaciones que ayudan a enriquecer nuestro fondo.

Por motivos de conservación y para que la Biblioteca Foral de Bizkaia pudiera completar su colección, durante el presente curso académico se procedió a la donación del Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi desde 1930 a 1950 además del envío de diversas revistas editadas por la UNED.

## **Estadísticas de los servicios bibliotecarios**

La biblioteca cuenta con 2.384 usuarios dados de alta en Unicorn. De ellos 380 lo hicieron a lo largo de este curso.

El número de visitas recibidas alcanzó la cifra de 16.842. Las consultas no presenciales (e-mail, reservas web, teléfono) se consolidan como forma de comunicación entre la biblioteca y el usuario, facilitando con ello el acceso a los servicios.

Los préstamos realizados a lo largo del curso ascendieron a 7.480

## ■ **Informática** ■

El Departamento de Informática UNED Bizkaia tiene como tareas, entre otras, las siguientes:

- El mantenimiento, la instalación y actualización de los equipos de datos, aplicaciones y comunicaciones del Centro Asociado.
- El mantenimiento, la instalación y actualización de las estaciones de trabajo de:
  - El aula de Informática
  - Aula del Instituto de idiomas
  - Equipos de Tutores
  - Personal Administrativo
- El mantenimiento y actualización del equipamiento informático de la biblioteca.
- Mantenimiento de los puestos de información para estudiantes.

- El asesoramiento y atención al tutor en:
  - Acceso a los recursos didácticos de la red.
  - Configuración y mantenimiento de las cuentas de correo electrónico.
- Atención a los usuarios de las aulas de informática e idiomas.

## **Aula de Informática**

El Centro Asociado UNED Bizkaia cuenta con un Aula de Informática, de libre acceso para los estudiantes, donde éstos pueden realizar prácticas de sus asignaturas o cualquiera otra actividad académica relacionada, o simplemente conectarse a Internet para la búsqueda de información.

Del mismo modo, en periodos de ocupación del aula de informática, los alumnos pueden utilizar el laboratorio de idiomas como aula secundaria de informática.

Es destacable el aumento de usuarios que utilizan la red WiFi, debido a la generalización de dispositivos móviles tipo smartphones, tablets y similares.

## **Actividades destacables realizadas durante el curso 2009-2010**

- Diseño e implementación de diferentes servicios basados en plataformas de virtualización.
- Soporte y coordinación de la infraestructura y procesos informáticos relacionados con la celebración de exámenes mediante la Valija Virtual de Retorno.
- Soporte y coordinación de la infraestructura AVIP existente en el Centro.
- Coordinación de la instalación de nuevas aulas AVIP.
- Mejora a nivel lógico de la infraestructura y la seguridad de la red de área local del Centro.
- Gestión administrativa y técnica de la concesión del dominio unedbizkaia.es para el Centro Asociado y oferta de servicios basados en él, como la web del Centro [www.unedbizkaia.es](http://www.unedbizkaia.es)
- Mantenimiento, mejora y actualización de la web del Centro Asociado.

## ■ **Centro de Psicología Aplicada** ■

UNED Bizkaia dispone de un Laboratorio de Psicología, destinado a los alumnos de las carreras de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Social. Este Centro de Psicología Aplicada, cuyas actividades son coordinadas por el Profesor-Tutor D. Óscar Landeta Rodríguez, ofrece los siguientes servicios:

- Docimoteca, donde los alumnos tienen acceso al material psicométrico, herramienta fundamental para el ejercicio de su profesión.
- Sala de Observación, que constituye un espacio ideal para la realización de prácticas, tanto individuales como grupales.
- Servicio de Orientación Psicológica, dirigido a los estudiantes.

## ■ Coie ■

A lo largo del curso se ha atendido un gran número de consultas de orientación, relacionadas con las carreras a iniciar, las asignaturas de las que matricularse o el mejor modo de afrontar los estudios. Así mismo, se ha dado publicidad a cuantas ofertas de empleo, prácticas o becas nos han llegado.

<b>Información y Orientación Académica sobre...</b>	<b>Núm.</b>
• Becas/prácticas	50
• Postgrados y cursos	30
• Elección de asignaturas	100
• Técnicas de estudio	-
• Planificación de estudio	200
• Espacio Europeo	70
• Estudiar en la UNED	225
• Derivación a otros servicios	-
• Otros.....	42

<b>Información y Orientación Profesional sobre...</b>	<b>Núm.</b>
• Técnicas de búsquedas de empleo (cv, carta, entrevista, etc)	5
• Salidas profesionales	20
• Ofertas de empleo	15
• Empleo público	-
• Prácticas en empresas	12
• Bolsa de empleo y prácticas	15
• Directorios de empresas (ETT, consultoras, etc.)	-
• Derivación a otros servicios	-
• Otros.....	32

Las jornadas de acogida se celebraron en tres días del mes de Octubre, en la semana anterior al comienzo de las tutorías. Un día fue exclusivo para el CAD, y los otros dos los dividimos en carreras de Ciencias y de Letras. La asistencia fue numerosa.

Durante el curso 2010/2011 se han firmado cuatro convenios de cooperación educativa con las siguientes empresas:

- Avenir Telecom
- Banco de Santander-Sucursal París
- Degremont, S.A.
- Pérez-Ortega&Bertram

## ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### ■ XII Certamen de Pintura UNED Bizkaia ■

Contando con el apoyo y la colaboración de la Delegación de Estudiantes, se ha organizado la duodécima edición del Certamen de Pintura. El día 19 de mayo de 2011 se reunió el Jurado, compuesto por D. Fernando Bartolomé, D<sup>a</sup>. Alicia Fernández, D<sup>a</sup>. María Fernández Cuervo y D<sup>a</sup> Eukene Martínez de Lagos. Acordaron por unanimidad conceder el premio al cuadro de D. Diego Fernández Román. El Jurado seleccionó 18 de las 62 obras presentadas.

- Nº 3 de D. Jesús Fernández Cuadrado
- Nº 10 de D. Adrián Cortadi Rodríguez
- Nº 20 de D. Javier Fernández Páiz
- Nº 22 de D. Javier Egaña Ojeda
- Nº 26 de Dña. Ana Ester Fernández Calle
- Nº 28 de D. Alberto Palomera
- Nº 32 de D. Enrique Rodríguez Pariente
- Nº 34 de D. Diego Fernández Román
- Nº 37 de Dña. Ana Isabel Miguel Díez
- Nº 38 de Dña. Lide Kaltzada Uriagereka
- Nº 40 de D. Luis Miguel Gómez
- Nº 42 de D. Ibai Díaz Lezama
- Nº 45 de Dña. Udane Juaristi Ibáñez
- Nº 46 de D. José Antonio Iza Unamuno
- Nº 52 de Dña. Ana Riaño Olabari
- Nº 58 de D. Bernardo González de Zárate
- Nº 59 de D. Jon Arana Jambrina
- Nº 62 de D. Mikeldi Pérez Urkijo

Estos cuadros fueron expuestos desde el 23 de mayo al 10 de junio. La entrega del premio tuvo lugar el día en que se inauguró la exposición.

## ■ Día de la Uned ■

El día 31 de marzo celebramos el día de la UNED, con la siguiente programación:

- Presentación a cargo del Director, D. Fernando Castañeda
- Saludo del Alcalde de Portugalete, D. Mikel Torres
- Intervención de la Representante de Profesores Tutores, D<sup>a</sup> Rosa de Diego Martínez
- Palabras de la Delegada de Estudiantes, D<sup>a</sup>. Lucía Cristóbal
- Intervención del Presidente de la Junta Rectora, D. Francisco Ruiz
- Entrega de Diplomas a los titulados de la promoción 2010.
- Intervención del Delegado del Gobierno en el País Vasco, D. Mikel Cabieces

## ■ Taller de Escritura Creativa ■

En colaboración con la Delegación de Alumnos se ha impartido un Taller de Escritura dirigido por José Miguel Martínez, con el siguiente programa:

### Técnicas narrativas

- El narrador, el punto de vista I: narradores externos.
- El narrador, el punto de vista II: narradores internos.
- La construcción del personaje de ficción.
- Las coordenadas de la narración: El espacio y tiempo. La atmósfera.
- El tono narrativo: tipos de tono.
- El diálogo narrativo: tipos de diálogo.
- El relato corto: Teoría y praxis.
- La estructura del relato.

### Estilística y géneros

- Ejercicios de estilo.
- Errores comunes: depurar el estilo.
- Como corregir nuestros propios textos.
- Cómo espesar un argumento.
- El diario.
- La prosa poética.
- Hablamos de poesía.
- El poema: la unidad métrica superior.
- El texto teatral.

**Se celebraron lecturas y coloquios con los escritores Pablo Martínez Zarracina, Iñaki Uriarte, Aixa de la Cruz y José Fernández de la Sota.**





**UNED**

**BIZKAIA**

Parque Ignacio Ellacuría, 2-3  
48920 Portugalete  
Tel: 94 493 65 33 Fax: 94 461 74 66  
e-mail: [info@portugalete.uned.es](mailto:info@portugalete.uned.es)

[www.unedbizkaia.es](http://www.unedbizkaia.es)